

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO 2025.

Acta número: 069
Fecha: 25/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:18 Horas
Instalación: 12:21 Horas
Clausura: 14:18 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 26/marzo/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro

Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión, de las diputadas Angela Avalos Jiménez e Isabel Cristina García Jiménez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiún minutos, del día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 19 de marzo de 2025.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 20 de marzo de 2025.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción VI al artículo 5 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los artículos 13F y 13G a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra el Equilibrio Vital de la Naturaleza y Delitos de Maltrato o Crueldad en Contra de Animales; que presenta la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley de Movilidad y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 281 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 52, recorriéndose en su orden la numeración de los posteriores, al Capítulo Sexto de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversos artículos de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de la Secretaría de Movilidad de la administración pública estatal, ante la falta de unidades de servicio público para usuarios en la Avenida Usumacinta y el Boulevard Bicentenario, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, derivado de una Iniciativa que se propone adicionar un artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes,

Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 19 y 20 de marzo de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López

Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 19 y 20 de marzo de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometieras a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 067
Fecha: 19/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 16:08 Horas
Instalación: 16:10 Horas
Clausura: 17:42 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 20/marzo/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con ocho minutos, del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de marzo de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 112 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción

parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, para que cumpla con el compromiso de incrementar en un 19% el sueldo de la policía municipal; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo y a las secretarías de Salud y de Educación del Estado, en materia de golpes de calor; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que presente un informe puntual del total de fosas clandestinas localizadas y el número total de personas desaparecidas en nuestro Estado, y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que emprenda las acciones necesarias que permitan a la Entidad contar a mediano plazo con un laboratorio de ADN; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 11 de marzo de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

correspondiente al día 11 de marzo de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 11 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 11 de marzo de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los congresos de los estados de Zacatecas y Puebla, mediante los cuales comunican: La elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos, del Segundo Período Ordinario de Sesiones; y la declaratoria de nuevo recinto oficial y sede principal del Congreso de Puebla. 2.- Oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite para su difusión, la Convocatoria para el Vigésimo Tercer Certamen Nacional de

Oratoria “Licenciado Benito Juárez García”. 3.- Oficios signados por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante los cuales comunica, que con fechas 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo del presente año, recibieron escritos de los ciudadanos: Enedina Juárez Gómez, Williams Alejandro Abdo Arias, Diego Armando Hernández Carrera, Jorge Armando Acopa Escalante, Petrona Morales Juárez, Isí Verónica Lara Andrade, Yesenia Horfila Chavarría Alvarado, Ludwig Ovando Ramón, María del Carmen Valencia Pérez, Jesús Vázquez Torres, Alfredo Cruz Reyes, Manuel Jesús Pérez Villareal, Flavio Pereyra Pereyra, Perla Adelina Guzmán Pérez, Álvaro Jesús Sastre González, Guadalupe Guzmán Domínguez y Telma Romero Olive, por los que renuncian a sus postulaciones para participar en la elección extraordinaria de personas juzgadoras 2024-2025. 4.- Oficio firmado por el Director de Atención y Audiencia Ciudadana del Gobierno del Estado, al que anexa escrito de petición signado por quien se ostenta como Delegado Municipal del Centro Integrador de Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicita la intervención del Gobierno del Estado ante las autoridades correspondientes, para la desincorporación como zona federal de la citada comunidad y su municipalización, a efectos de mejorar los servicios públicos que reciben sus habitantes, entre ellos el de energía eléctrica.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a los oficios de los congresos de los estados de Zacatecas y Puebla, se ordenó enviar los acuses respectivos. En relación con la Convocatoria para el Vigésimo Segundo Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García”, remitida por el Congreso del Estado de Oaxaca, se ordenó fuera fijada en el tablero de avisos de esta Cámara, para su difusión. En relación con las renunciaciones presentadas por personas postuladas para participar en la elección judicial extraordinaria 2024-2025, este Congreso se dio por notificado en virtud de que las mismas surten sus efectos de inmediato y no hay posibilidad de realizar nuevas propuestas, ordenándose informar lo conducente los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos, y girar el acuse correspondiente. En cuanto al escrito signado por el Delegado Municipal de Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó turnar una copia certificada del mismo, al Director General de Petróleos Mexicanos, al Presidente Municipal de Macuspana,

Tabasco y a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado; para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan las peticiones formuladas conforme en derecho corresponda. Debiéndose comunicar al interesado el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó: Compañeras y compañeros diputados, informo a ustedes que la mañana de hoy a invitación del Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, tuvimos la visita de 40 alumnas y alumnos de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación, porque ese es su nombre, es una característica diferente de la Escuela Federal por Cooperación, Profesor Augusto Hernández Olivé, del Municipio de Paraíso, Tabasco. Fueron acompañados por tres docentes: David Javier Hernández, Jenner Gómez Jiménez y por Itally Morales Pérez. Queremos agradecerles que hayan estado aquí, y sobre todo tratándose de una de las preparatorias más antiguas, si no es que la más antigua que hay en el Estado de Tabasco. Muchas gracias por haberlos traído señor Diputado. De igual manera informo al Pleno, que el 14 de marzo se conmemoró el Día Mundial de la Endometriosis, un padecimiento que afecta a las féminas, y que hoy la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, hará alusión a ello, y en ese contexto ha invitado para que este aquí presente con nosotros la Doctora Mariana Lilí Sansores Narave, es una doctora especialista en salud pública y es la Presidenta del Grupo de Endometriosis Tabasco, que a su vez es parte de la Asociación Iberoamericana de Endometriosis para una Vida Plena, Asociación Civil. La doctora, además es genéticamente proclive a la medicina, es hija de un afamado médico, ya desaparecido, y de una doctora ginecóloga también. Bienvenida. Recordamos con afecto al Doctor Antonio Sansores Sastré, exdiputado Federal y un gran galeno. Bienvenida doctora.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña. Con el permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. De igual manera saludo a los medios de comunicación. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción

II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, fracción II, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 79 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforma la fracción XVII y se adiciona, la fracción XVIII, recorriéndose todas las subsecuentes al artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de licencias médicas, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa de ley tiene por objeto garantizar el derecho de las madres y padres trabajadores asegurados a obtener una licencia especial por cuidados médicos, cuando sus hijos menores de dieciséis años sean diagnosticados con una enfermedad grave que requiera su atención y cuidado durante los períodos críticos de tratamiento u hospitalización. Así mismo, busca homologar el término de licencia en vez de permiso, por ser el más adecuado en el ámbito de prestaciones sociales en favor de los trabajadores. Más aún cuando, se estima que en México hay alrededor de 542 mil niños y adolescentes diagnosticados con diabetes tipo 1, mientras que cada año se diagnostican aproximadamente siete mil nuevos casos de cáncer en menores de 18 años, según el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA). Los tipos más comunes son leucemia, tumores cerebrales y linfomas; a ello le sumamos las enfermedades mentales como la ansiedad y la depresión, las cuales han aumentado entre los adolescentes, especialmente después de la pandemia. Se considera que uno de cada siete adolescentes presenta síntomas de ansiedad o depresión, según datos de UNICEF México. Sin duda, dentro de quienes padecen algún tipo de enfermedad están los hijos de los trabajadores al servicio del Estado, de allí la importancia de reconocer el derecho a cuidar en caso de enfermedad, a sus hijos. Para tales efectos, se entenderá por Enfermedad Grave: Aquella condición médica que, según el diagnóstico del médico tratante, requiera tratamiento especializado, hospitalización o cuidados continuos, y que ponga en riesgo la salud o la vida del menor. Períodos Críticos de Tratamiento: Aquellos lapsos en los que el menor requiera atención médica intensiva, hospitalización, terapias o intervenciones quirúrgicas y Trabajador Asegurado: Toda persona que se encuentre afiliada a un sistema de seguridad social de los trabajadores al servicio de Estado, poderes, municipios y órganos constitucionales autónomos. En este sentido, la licencia será remunerada y equivaldrá al 100% del salario base del trabajador durante el período de ausencia. En caso de que ambos padres sean trabajadores asegurados, la licencia podrá ser distribuida entre ambos, siempre y cuando no exceda el tiempo máximo

establecido por la ley. El tiempo de licencia no podrá ser descontado de las vacaciones, días de asueto u otros derechos laborales. La licencia será otorgada por el tiempo que indique el médico tratante, con un máximo de 30 días al año, prorrogables en casos excepcionales, previa presentación de un nuevo certificado médico. Al respecto, el término Licencia: Es un derecho que tiene un trabajador para ausentarse temporalmente de sus labores, ya sea por motivos personales, médicos, familiares o legales, sin que esto implique la pérdida de su empleo o la afectación de sus derechos laborales. Durante el período de licencia, el trabajador puede o no recibir remuneración, dependiendo de las disposiciones legales, el contrato laboral o los acuerdos establecidos con el empleador en este caso el Estado y sus entidades. Es decir, la licencia es un mecanismo que busca equilibrar las necesidades del trabajador con las obligaciones laborales, promoviendo el bienestar y la conciliación entre la vida personal y profesional. En síntesis, se busca reconocer la importancia del cuidado familiar y garantizar que los trabajadores no tengan que elegir entre su empleo y la atención de sus hijos en momentos de enfermedad grave. Además, promueve la igualdad de género al permitir que tanto madres como padres hagan uso de este derecho, fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforma la fracción XVII y se adiciona, la fracción XVIII recorriéndose todas las subsecuentes, al artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 46.- Son obligaciones de las Entidades Públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, las siguientes: Fracción XVII.- Otorgar licencia de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante. Fracción XVIII.- Otorgar licencia por cuidados médicos a las madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados con alguna enfermedad grave que requiera de cuidados de los hijos, para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los períodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, hasta por 30 días al año, de acuerdo a la prescripción del médico

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tratante. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en Tabasco. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Quiero dar la bienvenida a compañeras y amigas que nos acompañan hoy. Bienvenidas. Por mucho tiempo se nos han asignado a las mujeres, roles y obligaciones que debemos cumplir. Nos toca ser cocineras, maestras, enfermeras, doctoras de nuestros hijos, esposos, madres y padres. Siempre somos las primeras que nos levantamos y las últimas al acostarnos. Siete de cada 10 mujeres, son mujeres cuidadoras. Esto nos deja, en la mayoría de los casos, sin tiempo

para estudiar, trabajar, y a veces para descansar. Antes de iniciar mi intervención, quisiera preguntar si entre las presentes hay alguien que realice labores de cuidados, les rogaría ponerse de pie. Personas como ustedes son el testimonio vivo de por qué es importante contar con una Ley de Cuidados en nuestro Estado. Todas hemos tenido ese rol muchas veces, como jefas de familia, como madres, como hermanas. Gracias por estar aquí hoy, pueden sentarse, gracias por su sororidad. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley del Sistema Integral de Cuidados del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El día 9 de octubre de 2024 presenté ante esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que propuse reformar la fracción XXXVIII del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con objeto de reconocer a los cuidados como un derecho universal. Dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Estamos a la espera de que sea dictaminada. Dado que toda reforma constitucional requiere su ley reglamentaria, y que existe la necesidad de un marco regulatorio en materia de cuidados, acudo nuevamente a esta Tribuna para presentar la iniciativa del Ley con proyecto de Decreto para crear el Sistema de Cuidados del Estado de Tabasco, entendido como un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y sector privado, para la protección de la niñez, las adolescencias y las personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad congénita, crónica o discapacidad. El Sistema se orienta al diseño e implementación de programas y políticas públicas transversales, con enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad, en materia de cuidados que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, comunidad, Estado y sector privado. Uno de los objetivos fundamentales de esta Iniciativa se centra en superar la división sexual del trabajo que potencia la discriminación en función del sexo, que reduce el papel de las mujeres a la realización de trabajos domésticos, de crianza y de cuidados. Para ello, necesitamos sacar a los cuidados del ámbito privado para ubicarlo en el terreno de lo público, conceptualizar al cuidado

como un derecho conlleva obligaciones para el Estado. Con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades que al Estado competen, se propone construir una corresponsabilidad entre los sectores público, social y privado. Para ello, se contempla la creación de un Sistema de Cuidados encabezado por el Titular del Ejecutivo Estatal y coordinado por un Consejo Estatal, en el que confluya la participación coordinada de 12 dependencias gubernamentales, así como representantes del sector empresarial, la sociedad civil y de organizaciones de profesionistas especializados. Dicho modelo habrá de replicarse a nivel municipal a fin de garantizar que los beneficios del mismo estén al alcance de todos los ciudadanos. Con objeto de guiar los trabajos de las distintas instancias que interactúan de manera coordinada en el Sistema Integral de Cuidados, se diseñará un Programa Estatal, que promoverá desde el enfoque de la perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, las políticas públicas de desarrollo con el objeto de conformar un modelo solidario y corresponsable entre familia, Estado, comunidad y sector privado para reconocer, reducir y redistribuir las tareas de cuidados. Cada instancia participante tiene definidas tareas específicas: Entre las tareas a realizar será la integración de un padrón segmentado por tipo de población que requiera cuidados, que permita brindar la atención de manera focalizada. Se propone la integración de un Fondo para el Sistema Integral de Cuidados, que sirva para impulsar proyectos para el fortalecimiento de organizaciones sociales de cuidados, proyectos impulsados por las dependencias e instituciones que integran el Sistema, estudios, reportes y análisis en materia de cuidados, proyectos de infraestructura y demás acciones para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Se contempla capacitar y certificar a las personas cuidadoras a fin de que puedan brindar una atención profesional y de calidad a las personas que lo requieren. Todo este esfuerzo nos permitirá lograr el doble propósito de brindar la atención necesaria y oportuna a todos aquellos que requieran de cuidados y liberar a las mujeres de la pesada tarea de brindar los cuidados sin reconocimiento ni retribución, permitiéndoles acceder al esparcimiento y la realización personal. Lo anterior no sólo nos hará una sociedad más justa, sino que nos hará una sociedad más próspera al incorporar de mejor manera a las mujeres a las tareas productivas y profesionales. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- Se expide la Ley del Sistema Integral de Cuidados del Estado de Tabasco, la cual consta de 66 artículos. Villahermosa, Tabasco a 19 de marzo de 2025. Por las niñas, niños y adultos mayores y personas con discapacidad, si a la Ley de Cuidados. Por un presente más justo y un futuro con equidad,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

si a la Ley de Cuidados. Por un sistema de cuidados, como un paso hacia una sociedad más justa, si a la Ley de Cuidados. Cuidar no es solo un acto de amor, es un derecho. Con la fuerza de todas pongamos en marcha esta Ley Estatal de Cuidados. Por un Tabasco incluyente y participativo seguimos en movimiento. Ingeniera Patricia Lanestosa Vidal, Diputada del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló: Esta Presidencia, también saluda, como lo hace con todas las invitadas e invitados de diputadas y diputados; saluda a las damas que hoy acompañan a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, bienvenidas al Congreso del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Saludo con respeto a quienes nos acompañan en este Salón de Sesiones, a los medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las diversas plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco; y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 112 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La dogmática penal nos enseña que comete el Delito de homicidio, aquel que prive de la vida a otro, así ha sido desde de las primeras sociedades, con el paso del tiempo y el desarrollo de mayores nociones, el ser humano también comprendió que esta acción se puede desarrollar y efectuar por distintos motivos y en diversas circunstancias, ya que no siempre este terrible acto se efectúa con la intención de cometerlo, como lo son los homicidios culposos es decir cuando se comete por imprudencia o descuido, o de forma dolosa, cuando el actor lo ejecuta con toda la intención de causarle daño a la víctima. Esto es solo un pequeño ejemplo de como el hombre a partir del estudio de la ciencia jurídica ha ido comprendiendo la naturaleza de los actos y hechos que se suscitan a su alrededor, más aun, cuando estos pueden dañar de forma irremediable no solo la vida de una persona, sino la de familias enteras e incluso comunidades, y es que, en este caso a diferencia de otros delitos el homicidio es de imposible reparación, ya nada ni nadie puede devolverle la vida a quien le fue arrebatada. Por ello la importancia de que la legislación contemple diferentes escenarios en los cuales se comete este hecho, para que, cuando por alguna u otra razón se ejecute, pueda ser debidamente sancionado. Lamentablemente esto es algo que muchas veces pasa por alto y haciendo que exista en la legislación ambigüedades jurídicas que no permitan una correcta clasificación del tipo penal en relación a su calificación y agravantes. Tal es el caso del artículo 112 de nuestro Código Penal en vigor, el cual a la letra dice: A quien cometa un homicidio calificado se le impondrán de veinte a cincuenta años de prisión. Pero solo eso, no da un listado ni especifica bajo qué circunstancias se configura dicho tipo penal, a como si lo hacen diversos códigos penales de nuestro país. En este sentido y partiendo de lo que mandata el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que textualmente indica: En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. Si partimos del mandato constitucional nos percatamos que nuestro ordenamiento jurídico es inoperante, ya que al no existir una clasificación jurídica expresa que determine que se considera homicidio calificado, las y los juzgadores no pueden sancionar a alguien por su comisión, ya que de hacerlo se cae en el supuesto de que lo hicieron por simple analogía, lo cual está prohibido

en el mandato constitucional. En esta Iniciativa se plantea darle certeza jurídica a lo mandado en nuestro Código Penal, haciendo que este cumpla a su vez con el mandato constitucional, al establecer un catálogo de acciones que configuren el homicidio calificado, mismas que van desde la forma en la se comete, antecedentes, circunstancias, y motivos por los cuales se realiza la comisión del delito, como lo son, por ejemplo, los denominados delitos de odio, mismos que se cometen en razón de género, vulnerabilidad, preferencias sexuales o identidad. Tabasco no es ajeno a estas circunstancias, lamentablemente de forma frecuente podemos leer y escuchar en diversos medios de comunicación de casos en los que se ha privado de la vida a alguna persona por los motivos antes mencionados o en circunstancias muy lamentables, pero por la falta de un ordenamiento jurídico claro la justicia para las víctimas o sus ofendidos tarda en llegar o en el peor de los casos nunca lo hace. Trabajar por un Tabasco en paz es tarea de todos, crear las condiciones para dar justicia a las víctimas y ofendidos es parte crucial de nuestro trabajo como legisladores, aprobar esta Iniciativa es abonar a un estado de derecho más sólido en beneficio de todos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción primera de la Constitución Local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el artículo 112 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo

que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenas tardes. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, Ovidio Salvador Peralta Suárez, para que cumpla con el compromiso de incrementar el 19% al sueldo de la policía municipal, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad pública constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho y de la convivencia social armónica. La función que desempeñan los cuerpos policiacos resulta indispensable para garantizar la paz, el orden y la integridad de los ciudadanos. En este sentido, la policía municipal de Comalcalco cumple un rol esencial en la protección de la comunidad, la prevención del delito y la respuesta inmediata ante situaciones de emergencia. No obstante, la falta de reconocimiento a su labor, reflejada en condiciones salariales y laborales inadecuadas, compromete su desempeño y afecta la seguridad de la población en general. El trabajo de los policías municipales no solo implica la ejecución de tareas operativas, sino que conlleva una gran responsabilidad en la prevención del delito y el mantenimiento del orden social. Su labor diaria está llena de riesgos, desde enfrentamientos con la delincuencia hasta largas jornadas de trabajo con

recursos limitados. A pesar de estas condiciones, los elementos de la policía municipal han continuado desempeñando su función con profesionalismo y compromiso, lo que hace aún más necesario que se les brinden condiciones laborales justas y dignas. Es de conocimiento público que, en el mes de diciembre, el Presidente Municipal de Comalcalco, Ovidio Salvador Peralta Suárez, en presencia del Gobernador del Estado Javier May Rodríguez adquirió el compromiso de incrementar el salario de los elementos de la policía municipal en un 19%. Este incremento debía hacerse efectivo en la quincena del 15 de marzo de 2025, incluyendo el pago retroactivo correspondiente a los meses de enero y febrero. Dicho acuerdo fue recibido con optimismo por los elementos policiales, quienes lo consideraron un acto de justicia y reconocimiento a su esfuerzo y sacrificio. Sin embargo, al día de hoy, los policías municipales continúan esperando el cumplimiento de este compromiso, lo que ha generado malestar y descontento en sus filas. El incumplimiento de este incremento salarial representa un problema de múltiples dimensiones. En primer lugar, afecta la calidad de vida de los elementos policiales y de sus familias, quienes dependen de sus ingresos para cubrir sus necesidades básicas. En segundo lugar, genera desmotivación y descontento en la corporación, lo que puede derivar en una disminución de la eficiencia operativa y, por ende, en una afectación a la seguridad del municipio. En tercer lugar, socava la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, al evidenciarse una falta de compromiso con los acuerdos establecidos. En este contexto, es pertinente recordar que la dignificación de la labor policial ha sido un tema prioritario en distintas agendas gubernamentales a nivel nacional e internacional. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado en múltiples ocasiones la importancia de garantizar condiciones de trabajo adecuadas para los cuerpos de seguridad, ya que esto contribuye a la construcción de sociedades más seguras y resilientes. Asimismo, organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) han enfatizado la necesidad de mejorar las condiciones laborales de los policías, dado que su función es esencial para la preservación del orden y la justicia. Por lo anterior considero necesario hacer un llamado al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Ovidio Salvador Peralta Suárez, a que cumpla con el compromiso adquirido y realice de inmediato el incremento salarial del 19% a los elementos de la policía municipal, incluyendo el pago retroactivo correspondiente a los meses de enero y febrero. El aumento del 19% en el sueldo de los policías municipales en Comalcalco traería múltiples beneficios tanto para los elementos de seguridad como para la ciudadanía. En primer lugar, mejoraría la calidad

de vida de los agentes, lo que podría traducirse en un mayor compromiso y desempeño en sus funciones. Además, este incremento salarial ayudaría a reducir la rotación de personal y atraer a nuevos elementos mejor capacitados, fortaleciendo así la fuerza policial. También incentivaría la disminución de prácticas corruptas, ya que los policías contarían con una mejor retribución económica. En consecuencia, se espera que estas mejoras repercutan en una mayor confianza de la población en sus cuerpos de seguridad y en una reducción de la incidencia delictiva en el municipio. El presidente municipal de Comalcalco, Ovidio Salvador Peralta Suárez debe dejar de jugar con las esperanzas de los policías municipales y de la ciudadanía. No basta con hacer promesas vacías sobre el aumento salarial; es momento de cumplir con hechos. La falta de seriedad en este compromiso no solo afecta la dignidad de quienes arriesgan su vida diariamente para garantizar la seguridad del municipio, sino que también refleja una gestión deficiente y alejada de las verdaderas necesidades de la población. Si el alcalde realmente se preocupa por la seguridad de Comalcalco, debe demostrarlo con acciones concretas y no con discursos oportunistas. La ciudadanía ya no quiere excusas, sino resultados sobre todo en el tema de seguridad que sin duda es preocupante en la actualidad. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, Ovidio Salvador Peralta Suárez, para que cumpla con el compromiso de incrementar el 19% al sueldo de la policía municipal. De igual forma gestione y efectúe el pago correspondiente al retroactivo de los meses de enero y febrero a la brevedad posible, y se garantice condiciones laborales justas para los elementos de la policía municipal, en reconocimiento a la labor fundamental que desempeñan en la seguridad pública del municipio. Dado en el salón del pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 19 de marzo de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad” Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del

Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló: Informo al Pleno y quiero proponer un cambio en el orden del día. Informo que nos ha llegado ya la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. En base a ello, a las leyes y al reglamento que nos rigen, quiero proponerles que podamos dar entrada a la discusión y en su caso aprobación de esta Minuta, y para ello ruego a la Diputada Primera Secretaria, se sirva consultarles si se acepta la modificación al orden del día.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta presentada, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, de la que se les había entregado una copia; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, el Diputado Presidente, señaló

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización; misma que fue aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta

Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. El calor llegó a Tabasco, y con ello, la necesidad de prevenir enfermedades que afecten a las personas más vulnerables, durante la temporada. Apenas cumplimos el primer trimestre del año, y ya el 41% del territorio mexicano padece sequía. Aún más: la propia CONAGUA prevé que este 2025, haya entre cuatro y cinco olas de calor, con una duración promedio de seis a siete días. Desde luego que, por sus condiciones geográficas y climáticas, la población de Tabasco es una de las que más sentirá el impacto de estas temperaturas extremas y, con ello, del estiaje y la sequía que vendrán con ellas. En este sentido, el golpe de calor es un aumento significativo en la temperatura corporal, que puede llegar a los 40 grados centígrados con diversos síntomas como: alteración del estado mental, náuseas o vómitos, respiración acelerada, dolor de cabeza, entre otros. De acuerdo con lo publicado por la Secretaría de Educación de Tabasco, el año pasado 250 estudiantes sufrieron golpes de calor, razón por la cual, tuvieron que ajustarse los horarios de salida de las escuelas. Cabe recordar, que la decisión de modificar los horarios en muchas instituciones de educación básica en 2024, fue tomada por los directivos y padres de familia de cada centro escolar, pues la Secretaría de Educación se mantuvo al margen de una posición oficial. De esta forma, diversos planteles siguieron operando, aún sin contar con aire acondicionado o electricidad en sus aulas donde, en algunos casos, las temperaturas llegaron hasta los 50 grados centígrados bajo techo. De acuerdo con lo anterior, estamos justo a tiempo de poner en marcha acciones para la

protección de la salud y la vida de los menores de edad, quienes, junto con los adultos mayores y personas con enfermedades crónicas, forman parte de la población más vulnerable a los golpes de calor. En este sentido, presento a ustedes los tres exhortos que contiene el punto de acuerdo que acabo de sintetizar: Primero.- Al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, para que en el marco de sus atribuciones, inicie acciones coordinadas con las secretarías de Salud y de Educación para proteger a la población en edad escolar de los efectos nocivos de los golpes de calor, que ya se están presentando como producto del aumento en la temperatura ambiental. Segundo.- A la Secretaría de Salud de la Entidad, para que emprenda un plan de acción encaminado a la prevención y atención de emergencias, ante las temperaturas extremas al interior de las aulas, y que dicho programa priorice la atención de alumnos que presenten comorbilidades. Tercero.- A la Secretaría de Educación, para que ponga en marcha un programa de atención inmediata ante la temporada de calor 2025, que incluya: a) ajuste en los horarios de entrada y salida de las escuelas de nivel básico, medio y medio superior, b) reducción de actividades físicas al aire libre y, c) atención de necesidades de equipamiento de las aulas escolares, para garantizar condiciones mínimas confortables para los estudiantes, como la dotación, mantenimiento y reparación de equipos de aires acondicionados, así como garantizar la continuidad del servicio de energía eléctrica sin cobro de facturación durante los meses de abril y mayo, con el apoyo y respaldo de la CFE. “Trabajar para todos con reciprocidad legislativa”. “Democracia y justicia social”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se turnó a las Comisiones Ordinarias de Salud y de Educación,

Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medio de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para que, durante la conferencia de prensa diaria encabezada por el Gobernador de Tabasco, presente un informe puntual del total de fosas clandestinas localizadas en nuestro Estado de años anteriores y desde el inicio de esta administración, así como el número actual de personas desaparecidas y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que emprenda las acciones necesarias que permitan a nuestro Estado contar, en el mediano plazo, con un laboratorio de ADN, que agilice y facilite la identificación de los cuerpos encontrados en fosas clandestinas, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. Las desapariciones forzadas son una manifestación de la violencia exacerbada que impera en México, y se han convertido en una de las principales preocupaciones para la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos. La impunidad y la falta de celeridad en los casos, ha llevado a las familias de las víctimas a tomar medidas para buscar a sus seres queridos. Como lo ha sido la creación de colectivos de búsqueda, los cuales han desarrollado sistemas y estrategias para encontrar a sus seres queridos. Demostrando una gran resistencia y determinación en su búsqueda de la verdad y la justicia. De acuerdo a información proporcionada por la Fiscalía General del Estado vía acceso a la información: De 2015 a 2024, en Tabasco se han localizado 95 fosas clandestinas, donde se encontraron 119 cuerpos y 12 restos óseos que pertenecen a alguna persona reportada como desaparecida. Sólo hasta octubre del año pasado se habían encontrado 74 fosas clandestinas

con un registro de 914 desaparecidos. Los municipios donde se han ubicado estas fosas clandestinas son Huimanguillo, Centla, Cárdenas y Teapa, principalmente. Con base en datos de la Red Lupa del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, auspiciado por la Unión Europea, de 2023 a 2024, se incrementó un 83% el número de personas desaparecidas en nuestro Estado. De acuerdo a este mismo informe, el municipio de Centro concentra la mayor cantidad de sujetos extraviados al pasar de 143 en 2023 a 309 el año pasado. Le siguen Comalcalco, Cárdenas, Huimanguillo y Cunduacán. Al corte de mayo del 2024 se reportaban 467 personas desaparecidas en nuestro Estado. Desde luego que el número de desaparecidos no significa automáticamente que esté relacionado con la cantidad de cuerpos encontrados en las fosas clandestinas. Lo que sí es un hecho es que el número de este tipo de hallazgos y de personas desaparecidas en Tabasco se ha incrementado en los últimos años y que a partir del terrible hallazgo que recientemente se tuvo en Teuchitlán, Jalisco, se ha despertado la legítima preocupación de familias tabasqueñas que mantienen extraviados a sus seres queridos. Por ello es fundamental que se tomen medidas urgentes para abordar esta situación y garantizar la seguridad y la justicia para las familias de las víctimas. Esto incluye la creación de mecanismos efectivos de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la investigación y sanción de los responsables de las desapariciones forzadas, y la protección de las familias de las víctimas y los colectivos de búsqueda. Por todo lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para que, durante la conferencia de prensa diaria encabezada por el Gobernador de Tabasco, presente un informe puntual del total de fosas clandestinas localizadas en nuestro Estado de años anteriores y desde el inicio de esta administración, así como el número actual de personas desaparecidas. Segundo.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que emprenda las acciones necesarias que permitan a nuestro Estado contar, en el mediano plazo, con un laboratorio de ADN, que agilice y facilite la identificación de los cuerpos encontrados en fosas clandestinas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del

Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, solicitó se guardara un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora María Luisa Bastar de Abreu, fundadora del Centro Estatal de Hemofilia.

A lo que el Diputado Presidente, manifestó: Con gusto Diputada Lanestosa Vidal. Informo al Pleno, a las diputadas y diputados, y a las ciudadanas y ciudadanos que hacen el favor de acompañarnos; la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, está pidiendo un minuto de silencio por el deceso de la señora María Luisa Bastar de Abreu, que ha sido una tabasqueña que se caracterizó por su lucha en torno, en beneficio, a favor, de las personas con el padecimiento de hemofilia; y es la creadora del centro que se conoce como Centro Estatal de Hemofilia. Con gusto se le concede el minuto de silencio, les ruego a todas y a todos los presentes ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Acto seguido, el Diputado Presidente, dijo: Muchas gracias, descansen en paz.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso

de la palabra, en asuntos generales la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, y los diputados José Medel Córdova Pérez y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos, a todas. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Con el permiso de toda la audiencia que nos sigue en las diferentes plataformas digitales. Y un saludo grato, a quienes nos acompañan aquí en la sesión de este Pleno. Hacer algunas precisiones, respecto a un posicionamiento, a un exhorto que emite la bancada del PRD hacia el municipio de Comalcalco. Hacerle saber al pueblo de Tabasco, hacerle saber a los vecinos, a los ciudadanos; coincido que la seguridad pública es una estrategia para garantizar la convivencia, la armonía, la paz a los ciudadanos. A los policías de Comalcalco, y de todo Tabasco, se les reconoce, se les agradece su loable labor y desempeño, la verdad que, gente que destina su vida para cuidar a los demás; hay que estar siempre agradecidos. Yo lo que veo aquí, que vienen a decir que se está jugando que, parece que se toman decisiones rápidas, que se busca oportunismo. La verdad que, no es así. Oportunistas, los que vienen a ocupar este espacio, este micrófono para ver si impactan a sus seguidores, pero la verdad que; por eso el pueblo tabasqueño no votó por ellos, y hoy de oportunidad pues hacen uso de este micrófono. Hay acciones muy concretas que les corresponde a los ayuntamientos, dentro de esas, está la tarea del recurso del FORTAMUN. Decirles a los policías de Comalcalco que, a lo mejor le fueron a meter ruido, la intención es desestabilizar porque no veo otro motivo. La seguridad pública en Comalcalco, tiene garantizado sus aumentos salariales, y ya se inició. Se inició el pago con los policías que son eventuales, que están en servicios preparatorios y a los policías operativos, es en función de que el Secretariado de Seguridad Pública apruebe las reglas de operación y se coordine junto con el Ayuntamiento, para que el 20% de los recursos del FORTAMUN se destinan exclusivamente a acciones de seguridad pública y eso está garantizado. Decirles a los policías de Comalcalco que, se está garantizado su aumento salarial en tanto cuanto, el Secretariado de Seguridad Pública valide la propuesta presentada por el Ayuntamiento, y eso va en función de las reglas de operaciones federales. Y que ciertamente, es retroactivo a partir del día primero de enero del 2025. Se está protegido, está garantizado, para que todos los policías de Comalcalco tengan sus prestaciones laborales,

salariales conforme y procedimiento de ley corresponda. Y a los compañeros que solamente de oportunidad suben para denostar y atacar, pues ya no los entendemos. Fíjense que, en octubre, más preciso el 12 de octubre, vinieron a hacer uso de esta tribuna para igual exhortar al Ayuntamiento de Comalcalco para que se hicieran operativos de seguridad, y el día 26 de ese mismo mes, vinieron a esta misma tribuna, de oportunidad, para pedir que cesaran los operativos de seguridad que se implementaron en el Municipio de Comalcalco. Pues así, son los de la oposición. Pues así tienen igual el respaldo del pueblo. Por eso, nosotros vamos a continuar, caminando, visitando a los ciudadanos porque es nuestra función, por eso estamos aquí, electos por un pueblo mayoritario que apenas agradece que tengamos un gobierno de responsabilidad. El Gobernador Javier May se comprometió, que todos los policías de Tabasco se les iba a dar una garantía salarial, mucho que mejor, y así se está cumpliendo. Habría que revisar a lo mejor, el pasado; cómo les pagaban antes a los policías, cómo se las gastaban, pero a lo mejor sea motivo de otra oportunidad de venir aquí a esta tribuna. Agradecer el espacio a la presidencia de esta Mesa Directiva. Precisiones para el municipio de Comalcalco, y a los policías que cuenten con los diputados de MORENA, desde Comalcalco, para respaldar este proyecto de seguridad. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Personas que nos acompañan al día de hoy, en este gran recinto. Quiero también darles las gracias a los medios de comunicación, y también darle una cálida bienvenida a quien nos acompaña el día de hoy, a la Doctora Mariana Lili Sansores Narave, médica especialista en salud pública, y presidenta del Grupo de Endometriosis Tabasco, bienvenida aquí a tu casa. El pasado día 14 del presente mes y año, se conmemoró el Día Mundial de la Endometriosis, declarado así por la Organización Mundial de la Salud, con la finalidad de visibilizar la enfermedad crónica y promover la conciencia sobre sus síntomas, diagnóstico y tratamiento, así como para concientizar más sobre la investigación y el desarrollo de esta terrible enfermedad. Para recordar esa fecha, y con el fin de contribuir a concientizar a la población sobre la importancia de atender este padecimiento, ese día se iluminó de amarillo la fachada principal del edificio que alberga el Congreso del Estado. Según la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, la presencia

de dolor crónico en el área de la pelvis al menstruar o durante las relaciones sexuales, puede ser signo de endometriosis, de acuerdo con la Coordinación de Cirugía Pélvica Avanzada del Instituto Nacional de Perinatología (INPer). Por su parte, la Organización Mundial de la Salud refiere que la endometriosis se trata de una enfermedad crónica que cursa con un dolor intenso durante la menstruación, las relaciones sexuales, al defecar o al orinar, lo que afecta en gran medida la vida de quien la padece; además, provoca dolor pélvico crónico, distensión abdominal, náuseas, fatiga y, en ocasiones, depresión, ansiedad e infertilidad. Este padecimiento se caracteriza por el crecimiento de tejido endometrial fuera de la cavidad uterina y, de no atenderse a tiempo, puede extenderse a regiones distantes de la pelvis como pulmones y cerebro. De acuerdo con información de la Secretaría de Salud, la genética, la obesidad y las relaciones sexuales a temprana edad, el consumo de tabaco e inadecuados hábitos alimenticios influyen en el desarrollo de la enfermedad. La Organización Mundial de la Salud estima que este padecimiento afecta a más de 90 millones de mujeres en el mundo. Y la Secretaría de Salud, refiere que en México este padecimiento afecta a una de cada 10 mujeres en edad reproductiva; así como que la mitad de quienes la desarrollan tiene problemas de infertilidad, en vías urinarias y alteraciones en el sistema digestivo. Por lo anterior, evidentemente es una enfermedad que afecta la calidad de vida y la salud reproductiva de las mujeres, pudiendo causar incluso problemas emocionales, laborales o de otra índole. La mayor incidencia se registra en mujeres que empezaron a menstruar a edad temprana o quienes desean embarazarse después de los 35 años. Sin embargo, hay registros de que esta enfermedad también puede presentarse en la menopausia. Las autoridades en la materia, señalan que este padecimiento no tiene cura, sólo se controla durante la etapa reproductiva y puede reaparecer aun cuando las pacientes fueron sometidas a cirugía, debido a que la producción hormonal influye en su desarrollo; de ahí que hay casos donde pueden tener de cuatro a seis cirugías y hasta 25 años con dolor y el problema no se resuelve. Por ello, la Coordinación de Cirugía Pélvica Avanzada del INPer, recomienda a las mujeres solicitar atención médica para recibir tratamiento multidisciplinario desde el inicio de sus síntomas. También se recomienda a aquellas mujeres que tienen hermanas o primas diagnosticadas con endometriosis, que se realicen una evaluación clínica, exploración física, ecografía, ultrasonido y resonancia magnética, con el fin de detectar el padecimiento. Compañeras y compañeros: Desde esta tribuna, hago un respetuoso llamado a todas las mujeres a que siguiendo las recomendaciones del Instituto Nacional de

Perinatología acudan a su clínica o centro de salud para recibir diagnóstico y, de ser necesario, serán referidas a hospitales de segundo o tercer nivel de atención. Es muy importante evitar remedios caseros y no automedicarse, ya que el dolor y el daño aumentan con el tiempo y como he señalado puede ocasionar problemas mayores sino se detecta y atiende oportunamente. De igual manera, hago un llamado a todas las personas profesionales en materia de salud ya sea del sector público o del privado, para que cuando atiendan en consulta a una mujer con dolores menstruales indaguen un poco más sobre el padecimiento, ordenando la realización de análisis o estudios para descartar la endometriosis ya que, si no se trata a tiempo, puede causar infertilidad y otros problemas de salud. Es muy necesario que todos contribuyamos a hacer efectivo el derecho humano a la salud que tienen todas las mujeres, realizando todo lo que esté a nuestro alcance para atender oportunamente y con eficacia este padecimiento. Es cuanto, gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Gracias. Muy buenas tardes a todos los que nos acompañan el día de hoy. Gracias por estar aquí con nosotros. Saludo con todo gusto a mis compañeros diputados; a los medios de comunicación; a los que nos ven a través de los medios de comunicación, las redes sociales, y a todas las personas que están aquí el día de hoy; muchas gracias y bienvenidos a esta su casa. Pues hoy estamos aquí, porque hay que reconocer algo muy importante, que a veces olvidamos un poquito, pero hoy se conmemora el Día Internacional del Hombre. ¡Bravo! Claro que sí. Un aplauso para todos los hombres de Tabasco. ¡caramba! Claro que sí, también. Gracias, nosotros también tenemos que ser reconocidos. Fíjense que, este día es importante, amigos, no solamente para celebrar; sino también para ver el tema de la prevención. Los hombres hoy en día, tenemos un concepto de que el hombre, es un hombre fuerte, un hombre que no tiene emociones, no se puede quejar, no puede hacer nada. Pero tenemos que ver ese tema, de que tenemos que prevenir y cuidarnos. Existen dos tipos de salud; la salud física y la salud mental. Y los hombres muchas veces se ven afectados en ambas, cohibiéndose en el tema y en la idea de que; somos hombres y tenemos que aguantarnos, y tenemos que soportar todo lo que venga. ¿verdad? Muchas veces es preocupante, y yo hago un llamado a todos nuestros amigos, a todos los que nos escuchan, a todos los que están aquí con nosotros, hoy; a que nos preocupemos y

podamos velar en esa parte. Que podamos expresar nuestras emociones, que podamos hablar lo que sentimos y que, si tenemos una dolencia física, nosotros también lo podamos expresar y visitar algún médico. Es importante esto, porqué; a la consulta todos los días llegan adultos, y regularmente adultos mayores, por el cual llegan con problemas de hipertensión y jamás lo sabían, como producto o consecuente del estrés, de la ansiedad y de otras causas. Muchas veces también los hombres les dan un llamado para que se atiendan a tiempo. De repente a la consulta, llegan hombres que tienen problemas para miccionar, en otras palabras, problemas para orinar, que tienen dolor, molestias, distensión abdominal en la parte baja, y llegan ya en las últimas consecuencias. Doctor, tengo problemas: no puedo orinar, tengo dolor, hay molestias, me dio calentura, ¿qué puedo hacer? Y realizamos un ultrasonido y realizamos un estudio que se llama perfil prostático y podemos ver que hay hiperplasia prostática. Y entonces podemos ver las categorías, donde se pueden convertir hasta en un cáncer. Por eso es importante que hoy, en el Día Internacional del Hombre, todos los hombres se puedan checar. Todos en algún momento, vamos a empezar a padecer lo que se llama hiperplasia prostática. De preferencia los hombres que tienen antecedentes de papá o abuelos con este problema, es importante hacerse un estudio a partir de los 40 años. Y los que no hay antecedentes, que puedan hacer a partir de los 45 años. Esto es algo muy problemático que está avanzando hoy en día, y ya los adultos mayores llegan, porque lo trae la esposa o porque lo traen los hijos, porque ellos jamás en la vida lo van a expresar. Es importante y hago un llamado a todos los hombres que podamos atenderlos con estos métodos de prevención. Es importante hablar de nuestras emociones, es importante ir al médico regularmente, es importante que adoptemos una vida saludable. Que podamos expresar ese sentimiento de masculinidad, pero responsable. Porque al final del día, si no nos atendemos y no nos cuidamos, los que van a pagar las consecuencias son nuestros hijos, nuestra pareja, porque van a tener que estar llevándonos al doctor, gastando en medicamentos, entre otras cosas. Es importante que nosotros, y hago un llamado a todos los hombres que están aquí en este lugar, que están también y que nos ven en las redes sociales; que podamos cuidarnos, que podamos prevenir. Hoy en el Día Internacional del Hombre, quiero decirles que ustedes valen, y valen mucho. Y este Congreso, quiero decirles a todos que, todos, hombres, mujeres, niños, adultos mayores, tenemos derecho a una vida digna, a una vida plena, a una vida saludable. Y que como hombres debemos cuidarnos también, a nosotros mismos. Debemos expresar nuestros sentimientos. Yo te invito a ti, amigo, que

nosotros podamos ser diferentes, que podamos ser parte del cambio, que podamos hablar abiertamente acerca de nuestras emociones, y que si algún amigo hombre, porque a veces entre hombre nos tenemos más confianza, y nos contamos, que podamos implementar el apoyo, que podamos brindar la mano, que podamos acompañar para que se pueda llevar a cabo un diagnóstico oportuno y darles seguimiento a estos casos. Mis amigos, muchas gracias por escucharme, gracias por este momento. A la Mesa Directiva, gracias mi estimado amigo. A todos los hombres, de verdad, muchísimas gracias, que nos acompañan. Y les invito a cuidarnos, cuidémonos todos. Muchísimas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 20 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 19 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 068
Fecha: 20/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:45 Horas
Instalación: 11:49 Horas
Clausura: 13:16 Horas
Asistencia: 30 diputadas y diputados.
Cita próxima: 25/marzo/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinte de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejada Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión, de la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, y de los diputados Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Martín Palacios Calderón y Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 13 de marzo de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal, de la Ley de Educación y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo a

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

los artículos 2610 y 2612 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción XVII y adicionar las fracciones XVII Bis, XVII Ter y XVII Quater al artículo 46 a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, en materia de prevención y atención de incendios; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 13 de marzo de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 13 de marzo de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 13 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 13 de marzo de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular y oficios de los congresos de los estados de Hidalgo y Guerrero, mediante los cuales comunican respectivamente: La elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la clausura de los trabajos del Primer Período de Receso, y la apertura e instalación del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Oficios del Congreso del Estado de Morelos, mediante los cuales, comunican que emitieron su voto aprobatorio a las minutas con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materias de conservación y protección de los maíces nativos y de no reelección y nepotismo electoral. 3.- Oficio remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, mediante el cual se anexa oficio 822/2025 del índice de la Sección de Trámite y Controversias Constitucionales de Acciones de Constitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se notifica la sentencia dictada por el Pleno de ese órgano jurisdiccional en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada

Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a los oficios y circulares de los congresos de los estados de Hidalgo, Guerrero y Morelos, se ordenó enviar los acuses correspondientes. La sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención y efectos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, expresó: Compañeras y compañeros diputados, antes de continuar, quiero saludar a nombre de esta Presidencia a un grupo de estudiantes de la Universidad Popular de la Chontalpa, quienes asisten invitados por la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, son estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública. Saludo a los estudiantes: Eros Baltazar Bustamante Ramos, Gabriel Cruz Colorado, Jaime Arturo Casango Hidalgo, Maylet Jiménez Galván, Obed Sastre Rodríguez, Ángel Eduardo Quintana Montejo, Alondra Zugely Morales Zavaleta, Luis Fernando Vidal Alvarado, Guadalupe Pérez Gómez, Henry Fabián de los Santos Díaz, Erick Isaid Hidalgo Hernández, Rosaura López Morales, María Fernanda Fernández Acopa, y Jesús Miguel Llanes Custodio. Todos estudiantes de la Universidad Popular de la Chontalpa. Sean bienvenidas y bienvenidos al Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. El que suscribe, Manuel Gurría Reséndez, Diputado por el Décimo Distrito Local Electoral del Municipio de Centro, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso de Tabasco, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco. El día de hoy nos reúne aquí una causa que trasciende ideologías, fronteras y diferencias, el reconocimiento y la inclusión de

quienes viven con Trastorno del Espectro Autista. Condición que, según la Organización Mundial de la Salud, afecta aproximadamente a 1 de cada 160 niños en el mundo, una cifra que crece año con año un 17%, recordándonos la urgencia de la acción. Más niños son diagnosticados con autismo que con SIDA, cáncer y diabetes juntos y, sin embargo, sigue existiendo desconocimiento y discriminación. El autismo no es una enfermedad, es una condición de vida que implica desafíos, sí, pero también una manera única y valiosa de ver el mundo. Como lo expresa la Organización Mundial de la Salud, el Trastorno del Espectro Autista, es un grupo de afecciones relacionadas con el desarrollo del cerebro que afectan la interacción social, la comunicación y ciertos patrones de comportamiento. Algunas personas con autismo pueden vivir de manera independiente, mientras que otras requieren un apoyo continuo. Pero todas, sin excepción, merecen una vida digna, acceso a oportunidades y el respeto de una sociedad que reconozca su valor. El símbolo de la pieza del rompecabezas, ampliamente utilizado en la comunidad del Trastorno del Espectro Autista, representa la complejidad de esta condición y la necesidad de completar un sistema de apoyo para estas personas y sus familias. Hoy presentamos esta Iniciativa con la convicción de que cada acción legislativa debe ser una pieza más en el rompecabezas de una sociedad más justa e inclusiva. Nuestra responsabilidad como representantes del pueblo, es aportar una pieza fundamental, la garantía de derechos, la accesibilidad, y la inclusión. El arcoíris, otro de los símbolos del Trastorno del Espectro Autista, nos recuerda que el espectro referido es amplio, diverso y lleno de matices, no hay un solo tipo de autismo, como no hay una sola forma de ser humano. Es por eso que, así como el arcoíris se complementa en su diversidad, debemos aprender a valorar y respetar a cada persona, comprendiendo sus necesidades individuales y eliminando las barreras que impiden su pleno desarrollo. Las personas con Trastorno del Espectro Autista y sus familias, enfrentan obstáculos todos los días. La discriminación, el estigma y la indiferencia no deben marcar la vida de quienes merecen un trato digno e igualitario, por ello, la presente Iniciativa es un paso firme en la dirección correcta, en ella se plantea el reconocimiento de figuras fundamentales como lo son las maestras y maestros sombra, quienes sirven de puente para que los niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista, puedan integrarse mejor en las aulas. Se proponen ajustes razonables en los espacios educativos, laborales y sociales, asegurando que la inclusión no sea solo un ideal, sino una realidad tangible. Se fomenta la creación de un Registro Estatal de Personas con Trastorno del Espectro Autista, para mejorar la planeación de políticas públicas y garantizar el acceso a la salud

y a servicios esenciales. Asimismo, se reconoce la importancia de los animales de asistencia, aquellos que brindan apoyo emocional o terapéutico a personas con la condición del Espectro, facilitando su integración en diferentes ámbitos de la vida cotidiana y contribuyendo a su bienestar emocional. De la misma manera se busca impulsar medidas como la implementación de horarios de bajo estímulo sensorial en establecimientos comerciales, permitiendo que las personas con hipersensibilidad sensorial puedan realizar actividades cotidianas sin sufrir una sobrecarga que afecte su bienestar. Iniciativas como esta, ya han sido implementadas con éxito en otros países y han demostrado ser un cambio positivo y necesario. La presente Iniciativa se fundamenta en las acciones y ejemplo de nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, quien, con compromiso, nos demuestra la importancia de atender las causas sociales y de trabajar incansablemente para reducir las brechas de desigualdad en todas sus vertientes. Su visión de un Tabasco, más inclusivo y equitativo, nos motiva a fortalecer el marco normativo, asegurando que las personas con Trastorno del Espectro Autista, cuenten con las condiciones necesarias para su pleno desarrollo y bienestar. Esta Iniciativa, se fundamenta en los principios rectores de la Agenda Legislativa de la fracción parlamentaria de MORENA, la cual, tiene como compromiso la construcción de un Estado más justo, democrático, incluyente, pacífico e independiente, siempre encabezado por las decisiones mayoritarias del pueblo. No puedo ser más enfático en lo siguiente: No porque estas personas vean el mundo de una manera diferente, el mundo debe verlos a ellos de una manera diferente. Debemos aprender a mirar con empatía, con entendimiento y con la convicción de que todos, sin excepción, tenemos derecho a una vida plena, no podemos seguir esperando. La inclusión no es caridad, es un derecho humano. Hoy, con esta Iniciativa, damos un paso adelante en la construcción de una sociedad donde cada persona con Trastorno del Espectro Autista, tenga su lugar, donde las familias encuentren apoyo en lugar de obstáculos, y donde la igualdad no sea un ideal lejano, sino una realidad palpable. En este camino hacia la inclusión, no podemos dejar de reconocer a los verdaderos pilares de esta lucha: Los familiares de las personas con Trastorno del Espectro Autista, padres y madres que, con amor inquebrantable, dedican sus vidas a brindarles el apoyo que necesitan, hijos y hermanos que crecen con una sensibilidad especial, comprendiendo que el amor no tiene barreras, cada uno de ellos es testimonio de lo que significa la entrega, la paciencia y el cariño incondicional. También extendemos nuestro más profundo reconocimiento a las personas cuidadoras, aquellos héroes silenciosos que, día tras día,

acompañan, enseñan, y sostienen a quienes requieren su ayuda. A las maestras y maestros sombra que, con dedicación y vocación inquebrantables, son el puente que permite a niñas y niños integrarse en las aulas y en la sociedad, derribando barreras con conocimiento, paciencia y empatía. Asimismo, es imperativo honrar el esfuerzo de las instituciones que, en nuestro Estado de Tabasco, trabajan incansablemente para atender y mejorar la calidad de vida de estos seres humanos. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, ha sido un pilar fundamental en la atención de quienes más lo necesitan. El Centro de Recursos para la Atención Integral al Espectro de Autismo que, con su enfoque especializado, ha brindado esperanza y formación a tantas familias. El Hospital de Alta Especialidad del Niño “Doctor Rodolfo Nieto Padrón”, donde se realizan investigaciones y estudios esenciales para mejorar la atención médica, y en los Centros de Atención Múltiple, que han sido refugio y oportunidad para quienes enfrentan mayores desafíos. A todos ellos, nuestro más grande reconocimiento y agradecimiento, son todos ustedes prueba de que en Tabasco somos y seguiremos siendo pioneros en atención de las causas sociales. Sigamos construyendo un Tabasco, donde todas las piezas del rompecabezas encajen, donde cada color del espectro sea celebrado y donde la diferencia no sea motivo de exclusión, sino de enriquecimiento colectivo. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada María de Lourdes Morales López, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Manuel Gurría Reséndez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, y medios de comunicación presentes. La seguridad y el bienestar psicoemocional de nuestras niñas, niños y adolescentes, es un tema urgente que representa una responsabilidad moral y legislativa para todos. El acoso escolar o bullying, es un fenómeno que, aunque a menudo se minimiza o se oculta, deja cicatrices imborrables en la vida de nuestros niños y adolescentes. El bullying no es un juego, no es una simple travesura de la infancia, es una forma de violencia sistemática que destruye la autoestima, la confianza y el futuro de quienes lo viven. Es un problema que no distingue género, condición social o edad, y que, lamentablemente, ha alcanzado niveles alarmantes en nuestro Estado y en todo el país. Permítanme compartir con ustedes algunos datos que nos deben hacer reflexionar y actuar: México ocupa el primer lugar en casos de acoso escolar en educación básica entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, esto no es un título que debamos llevar con orgullo, sino una alerta roja que nos exige tomar medidas urgentes. En Tabasco, en lo que va del año, se han registrado al menos 200 casos de bullying y aproximadamente 100 casos de acoso sexual en nuestras escuelas, de acuerdo a datos de la Asociación Estatal de Padres de Familia. Estas no son solo cifras, son historias de dolor, de lágrimas, de niños y adolescentes que han visto su infancia interrumpida por la violencia que marcarán su vida. Durante el ciclo escolar 2023-2024, la Asociación Estatal de Padres de Familia, reportó 90 carpetas de investigación abiertas por casos de acoso escolar, y lo más preocupante es que muchos de estos casos quedan en la impunidad, sin resolverse, sin justicia para las víctimas. Estamos hablando de niñas y niños que llegan a casa con miedo, que no quieren ir a la escuela, que pierden la confianza en sí mismos, y en los casos más graves, piensan en el suicidio como única salida. No podemos permitir que esto siga ocurriendo, no podemos mirar hacia otro lado cuando el futuro de nuestra niñez está en juego. El bullying no solo afecta a las víctimas, también impacta a sus familias, a sus

compañeros de clase y a toda la comunidad educativa. Es un problema que nos compete a todos, y es nuestra obligación como legisladores, como autoridades, como padres y como sociedad, actuar de manera contundente. Por eso, con la firme convicción de que debemos proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes, les presento esta Iniciativa que busca tipificar el bullying como un delito en el Código Penal del Estado de Tabasco, y que también propone reformas a la Ley de Educación y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta Iniciativa, además de castigar a los agresores, tiene un enfoque preventivo y educativo. Queremos que nuestras escuelas sean espacios seguros, donde nuestros hijos e hijas puedan desarrollarse plenamente, libres de violencia y miedo. Queremos que los docentes y las autoridades educativas cuenten con las herramientas necesarias para detectar y actuar ante casos de bullying, y que las víctimas tengan acceso a mecanismos de denuncia confidenciales y efectivos. Compañeros, esta Iniciativa, es un compromiso con el futuro de Tabasco, es un llamado a la acción para que todos, desde nuestras trincheras, trabajemos juntos para erradicar el bullying y ayudar en conjunto a las maestras y maestros de nuestro Estado. No podemos permitir que más niños sufran en silencio, y que más familias vivan el dolor de ver a sus hijos afectados por esta violencia. Les pido que se sumen a este esfuerzo, que apoyen esta Iniciativa, y que juntos asumamos un compromiso activo, porque el bullying no es un problema aislado, es un reflejo de lo que estamos permitiendo como sociedad, no dejemos que el silencio e indiferencia sigan ganando terreno, tenemos en nuestras manos la oportunidad de cambiar esta realidad. Cada día que pasa sin actuar, es un día más que un niño o adolescente sufren en silencio. Si queremos un Tabasco, más justo, más seguro, y más humano, debemos empezar por proteger a quienes son el futuro de nuestro Estado. Se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se reforma la denominación del Capítulo Único, pasando a ser Capítulo Primero, y se adiciona un Capítulo Segundo en sus artículos 161 Ter 1, 161 Ter 2, 161 Ter 3 al Título Quinto Bis, de la Sección Primera del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo Segundo.- Acoso escolar o bullying. Artículo 161 Ter 1.- Comete el delito de acoso escolar o bullying quien, de manera reiterada, en el contexto de una relación escolar, ejerza sobre otro estudiante violencia psicológica, física o emocional, de manera verbal, escrita, digital o mediante cualquier otro medio, con el objetivo de intimidarlo, humillarlo, excluirlo, causarle daño o someterlo a un estado de indefensión. Para efectos de este artículo, se entenderá como acoso

escolar, cualquier conducta de agresión sistemática realizada por uno o más alumnos contra otro, que pueda afectar su integridad física, emocional o su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Artículo 161 Ter 2.- Se aplicará seis meses a un año de trabajo en favor de la comunidad y multa de doscientas a quinientas UMAS, y pago de la reparación del daño, a quien cometa el delito de acoso escolar o bullying. Si la víctima sufre lesiones que requieran atención médica o psicológica, la pena se incrementará hasta en una mitad. Si como resultado del acoso escolar la víctima atenta contra su vida, las penas se incrementarán hasta el doble. Artículo 161 Ter 3.- Si de la conducta señalada en el artículo 161 Ter 2, se desprende algún otro delito tipificado en el presente código, se le aplicarán, en concurso de delitos, las penas señaladas en los mismos. Artículo Segundo.- Se adicionan la fracción XIII al artículo 9; y la fracción XVI Bis al artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: XIII.- La educación en el Estado de Tabasco, tendrá como propósito fomentar el respeto, la inclusión y la convivencia armónica entre los estudiantes, garantizando un ambiente libre de violencia y acoso escolar. XVI Bis.- Las autoridades educativas implementarán programas de prevención, detección y atención del acoso escolar, estableciendo protocolos de actuación en caso de que se presente esta conducta, Asimismo, se capacitará al personal docente y administrativo en la identificación y manejo de situaciones de acoso escolar, y se promoverán estrategias de sensibilización dirigidas a estudiantes y padres de familia. Artículo Tercero.- Se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 36 Bis.- Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un ambiente escolar seguro y libre de cualquier forma de violencia, incluido el acoso escolar o bullying. Las autoridades estatales y municipales deberán establecer mecanismos de protección y denuncia accesibles para las víctimas de acoso escolar o bullying, garantizando la confidencialidad y el seguimiento adecuado de los casos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Al momento de la entrada en vigor de la presente ley quedan sin efecto cualquier disposición contraria a la misma. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 20 de marzo de 2025. Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, saludo con respeto a quienes nos acompañan en este salón de sesiones, a los medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las diversas plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 2610 y al 2612 del Código Civil para el Estado de Tabasco en materia de donaciones, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El maltrato hacia las personas mayores constituye un problema social que afecta la salud y los derechos humanos de millones de personas en todo el mundo. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de cada seis adultos mayores a nivel mundial sufre de algún tipo de abuso. Este mismo organismo define maltrato como un acto que causa daño o sufrimiento a la persona, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, y puede adoptar diversas formas, del maltrato físico, psicológico, emocional, sexual o hasta

el abuso de confianza en cuestiones económicas; el maltrato más generalizado es el psicológico y económico, el cual se manifiesta por medio de insultos, humillaciones e incluso restricciones para convivir con sus familias, así como el despojo de su patrimonio, el cual muchas veces constituye el esfuerzo de toda una vida de sacrificio y trabajo. Se estima que, entre 2015 y 2030, el número de adultos mayores se incrementará sustancialmente en todo el mundo (especialmente en las regiones en vías de desarrollo), como lo es nuestro país. De acuerdo con investigaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas, la situación del adulto mayor en México se caracteriza por las problemáticas de salud asociadas a la vejez, el género y la pobreza en un contexto de escasa protección institucional y profundas desigualdades sociales que se observa tanto en entornos rurales como urbanos. Es por ello que, el acelerado crecimiento de la población de adultos mayores representa una problemática para los diferentes sectores gubernamentales, debido a que no se ha desarrollado ni la infraestructura necesaria para garantizar el bienestar de este sector de la población, ni la capacidad humana para atender profesionalmente sus muy diversas demandas. En la actualidad, un amplio sector de las personas adultos mayores siguen viviendo actos de abandono así mismo el abuso en contra de su patrimonio, lo que los coloca en un estado de vulnerabilidad social impidiéndoles vivir dignamente esa etapa de su vida. Así mismo muchos de ellos, con el objeto dar certeza a sus bienes ante un eventual fallecimiento deciden realizar la donación del o los inmuebles que lograron adquirir a lo largo de su vida, bien sea a sus hijos, nietos o algún otro familiar. Sin embargo, es común escuchar de personas de la tercera edad que son despojadas de su patrimonio, debido a que donaron su patrimonio sus familiares y estos, a su vez, reaccionan dejándolas sin bienes inmuebles y en estado de desamparo. De esta manera, con la vigilancia del Notario Público para incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados, se velará por la protección de los bienes inmuebles de las personas adultas mayores y se les garantizará el derecho a vivir de manera digna. De esta manera, los adultos mayores podrán permanecer en sus domicilios hasta que fallezcan y en caso de que se quiera presentar un despojo, esta cláusula les permite revertir jurídicamente dicha decisión. Por lo que esta iniciativa propone que, desde el momento que los adultos mayores de 60 años, que entreguen en donación algún bien inmueble, deben de contar con un dispositivo jurídico preventivo y no corrector, que evite sean víctimas del desamparo y el despojo del esfuerzo de una vida de trabajo. De esta manera el Estado y los fedatarios públicos, tienen la ineludible responsabilidad de velar por el derecho humano a una vejez

digna y con plenitud del ejercicio y disfrute de sus propiedades. Apoyar la presente iniciativa es abonar en la construcción de una cultura de respeto y cuidado a nuestros mayores, a aquellas personas cuyo esfuerzo y trabajo construyeron el presente. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo a los artículos 2610 y al 2612 del Código Civil para el Estado de Tabasco para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 2610.- La donación de bienes raíces se otorgará con las mismas formalidades que para la compraventa señale el Capítulo VIII, del Título Tercero, de esta segunda parte del presente Libro. Se adiciona un segundo párrafo: Además, cuando él o los donantes sean personas de 60 años o más, el Notario que expida el instrumento público de donación, deberá incluir la cláusula de usufructo vitalicio a favor de los donantes, sobre los bienes otorgados a los donatarios. ... Artículo 2612.- Es inoficiosa la donación que comprenda la totalidad de los bienes del donante, si éste no se reserva en propiedad o en usufructo lo necesario para vivir según sus circunstancias. Se adiciona un segundo párrafo: Además de lo anterior, será nula la donación si él o los donantes son personas de 60 años o más y el Notario que expidió el instrumento público de donación, no incluyó la cláusula de usufructo vitalicio a favor de los donantes sobre los bienes otorgados a los donatarios. Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se deroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo

que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente. Quiero saludar antes que nada la presencia de Gilda Ruiz de Caninos 911, bienvenida, muchas gracias por acompañarnos. Desde luego también saludar la presencia de mi dirigente el Doctor Diego de la O, Dirigente Estatal del Partido Verde en Tabasco; muchas gracias dirigente por estar aquí con nosotros. Desde luego también la presencia de jóvenes universitarios de la UPCH, bienvenidos, qué bueno que están visitando el Congreso del Estado, esta es su casa. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado para incorporar la figura de Espectáculo Taurino sin Violencia. El suscrito Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado para incorporar la figura de espectáculo taurino sin violencia, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La tauromaquia ha sido, por décadas, un espectáculo rodeado de controversia. Lo que algunos consideran una tradición, para otros representa una cruel manifestación de violencia institucionalizada contra los animales. En Tabasco, como en el resto de México, la demanda social por el respeto y la protección de los derechos de los animales ha cobrado una fuerza imparable, exigiendo cambios urgentes en nuestra legislación. En este contexto, la presente iniciativa tiene como

objetivo principal introducir la figura de "Espectáculo Taurino sin Violencia" en la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Con ello, se busca erradicar la crueldad en estos eventos, alineándolos con los principios de respeto y dignidad hacia los seres vivos. En breve, la Ciudad de México, que tiene la Plaza de Toros más grande del país, con una iniciativa del gobierno de Clara Brugada, se ha puesto a la vanguardia y está manejando el tema a la altura de México y la sociedad moderna que nos caracteriza. Tabasco no puede quedarse atrás. Las corridas de toros son una de las formas más brutales de maltrato animal. Desde el momento en que el toro es soltado en el ruedo, es sometido a un tormento innecesario: perforaciones con arpones, lanzas y espadas que buscan debilitarlo, agotarlo y hacerlo sufrir hasta la muerte. Con esta reforma, buscamos eliminar la violencia en los espectáculos taurinos, garantizando que no sean una plataforma para la crueldad disfrazada de cultura. El bienestar animal está intrínsecamente ligado al derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La violencia contra los animales no solo perpetúa el sufrimiento, sino que también refleja una sociedad que normaliza el abuso, en detrimento de una convivencia más armónica y respetuosa con la vida. La sociedad ha evolucionado. Hoy, el maltrato animal es rechazado por amplios sectores de la población, y la legislación debe responder a este cambio de conciencia. Se requiere una normativa que refleje los valores actuales de respeto y empatía hacia todos los seres vivos. Estados como Sonora, Guerrero, Coahuila, Quintana Roo, Sinaloa y la Ciudad de México han avanzado en la eliminación de la violencia en los espectáculos taurinos. Tabasco tiene la obligación de seguir este camino, modernizando su legislación y alineándose con los principios de una sociedad compasiva. La propuesta busca transformar la tauromaquia en un evento sin violencia, eliminando el uso de objetos punzantes y reduciendo el tiempo de permanencia del toro en el ruedo a un máximo de seis minutos. Así, se permitirá la continuidad de la tradición sin que implique sufrimiento animal. Se establecerán mecanismos de regulación para garantizar el cumplimiento de la normativa, con sanciones para quienes incumplan con la eliminación de la violencia en los espectáculos taurinos. La preservación del animal utilizado en espectáculos taurinos es una medida ética y necesaria para respetar su derecho a la vida, por lo que, una vez concluido el evento, los toros deben ser devueltos a su ganadería de origen, garantizando su cuidado y evitando cualquier forma de explotación posterior. Esta medida representa un avance significativo en el reconocimiento de los animales como seres con valor intrínseco, y no solo

como objetos de entretenimiento humano. Esta reforma busca generar un cambio en la percepción de la tauromaquia, fomentando una tradición basada en el arte y el respeto, sin necesidad de recurrir a la tortura animal. Esta reforma representa un paso histórico hacia un Tabasco más justo y compasivo. Eliminar la violencia en los espectáculos taurinos no es solo una cuestión legal, sino un imperativo moral. Invitamos a los legisladores y a la ciudadanía a unirse en este esfuerzo por transformar la cultura taurina, eliminando el sufrimiento animal y promoviendo valores de respeto y dignidad. Tabasco puede y debe liderar este cambio, demostrando que la tradición y el respeto por la vida pueden ir de la mano. Esta reforma representa un cambio positivo en la cultura taurina al transformar los espectáculos en expresiones sin violencia, donde la tradición y el respeto hacia los animales pueden coexistir. Al eliminar la crueldad, Tabasco se alinea con una visión moderna y compasiva, promoviendo prácticas que dignifican tanto a los toros como a quienes participan en estas manifestaciones culturales. Hacemos un llamado a la ciudadanía para sumarse a este esfuerzo por un Tabasco más justo y respetuoso con la vida. Es momento de demostrar que el progreso social incluye el bienestar animal y que las decisiones responsables construyen un México libre de violencia en todas sus formas. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir impulsando políticas que protejan a los animales y fortalezcan la conciencia ambiental. La solidaridad y la acción legislativa son clave para consolidar un futuro donde el respeto y la empatía sean la base de nuestra sociedad. Se adiciona una fracción XXIII al artículo 3; se reforma la fracción XIII y se adiciona un artículo XIV al artículo 19, todos de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos en las leyes de la materia se entenderá por: I... II... XXIII. Espectáculo taurino sin violencia. La realización de corridas de toros, novilladas, rejoneo, becerradas, festivales taurinos y tientas en las que no se cause ningún tipo de lesión a los animales ni se les provoque la muerte durante o después del evento. Artículo 19.- Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados conforme lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, los siguientes: I... II... XIII. La realización de espectáculos taurinos sin violencia con toros, novilladas, rejoneo, becerradas, festivales taurinos y tientas en las que se le causen lesiones de cualquier tipo a los animales o se les provoque la muerte durante o después del evento. XIV... Las demás que establezcan la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Artículos

transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Dentro de los 210 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el Gobierno del Estado de Tabasco expedirá un nuevo reglamento que establezca los lineamientos para la realización de espectáculos de taurinos, con base en la normatividad aplicable y vigente en Tabasco. Tercero. Dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente Decreto, el H. Congreso del Estado de Tabasco realizará la actualización y armonización de la legislación aplicable. Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el contenido del presente decreto. Villahermosa, Tabasco, a 20 de marzo de 2025. Atentamente, “Amor, Justicia y Libertad” Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde en Tabasco. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde ecologista de México y la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó: Al igual que lo hacemos con todas las invitadas e invitados de las diputadas y diputados, esta presencia saluda la presencia del Dirigente del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, Doctor Diego de la O. así como la Asociación Civil Caninos 911 y demás invitadas e invitados del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, sean bienvenidas y bienvenidos al Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción

parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, me da gusto saludarles en este día, saludo con mucho gusto a los medios de comunicación, al público que nos acompaña, a mis compañeros diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, es un gusto saludarles. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, diputado de la LXV Legislatura, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputado, presento ante esta Soberanía,, iniciativa con proyecto de decreto para la reformar la fracción XVII y adición de la fracción XVII Bis, XVII ter, y XVII Quater del artículo 46 a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Al tenor de lo siguiente: En la actualidad, la corresponsabilidad en la crianza de los hijos es un elemento fundamental para el desarrollo de una sociedad equitativa. Sin embargo, en muchas legislaciones de este país, incluyendo Tabasco, la licencia de paternidad para los trabajadores del sector público es limitada, lo que impide que los padres puedan desarrollar y crear ese vínculo que hay en el nacimiento de sus pequeños y participar sobre todo en las actividades diarias en los primeros días de estos. La presencia y apoyo de los padres durante los primeros días del nacimiento de un bebé es muy importante ya que fortalece y crea un vínculo afectivo, garantizar la estabilidad emocional no solamente del menor sino de la madre ya que está en contacto con ella apoyándola en sus actividades, brinda a la mamá del bebé en los procesos de recuperación y también la ayuda en la atención del bebé. Diversos estudios han demostrado que la participación activa del padre en los primeros días de vida del recién nacido tiene un impacto positivo en el desarrollo infantil y en la consolidación de la dinámica familiar. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha recomendado la ampliación de las licencias de paternidad como una medida para fomentar en este caso la igualdad de género y el bienestar infantil. En México en octubre de 2021, el Poder Judicial aprobó un acuerdo para equiparar a 12 semanas las licencias de paternidad y maternidad, buscando que ambos padres puedan compartir el cuidado de los pequeños. La Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Acuerdo General de Administración VII, 2022, con fecha 03 de noviembre del 2022 ya ha regulado este tema para que sus trabajadores el derecho tanto de maternidad como de paternidad, reconociendo la importancia de la equidad en el ámbito laboral y familiar.

Asimismo, en diciembre de 2023, el Congreso de la Unión aprobó una reforma para ampliar la licencia de paternidad hasta por 20 días. Sin embargo, en el Senado de la República, en el trabajo de comisiones, se ha legislado que esta licencia sea de 20 días, aunque hasta la fecha no ha pasado al Pleno para su votación, lo que deja en desamparo a los trabajadores mexicanos en esta materia. Durante la mayor parte del siglo XX, los permisos laborales vinculados al nacimiento de los hijos se concibieron exclusivamente para las mujeres. A partir de los años setenta, se produce un cambio de enfoque que comienza en los países europeos, particularmente en los países escandinavos hacia la concepción de estas prestaciones como un recurso para promover la conciliación de la vida laboral y familiar, y la igualdad de género. Así, se extendieron los permisos a los varones una vez pasado el plazo de recuperación física obligatoria para las mujeres tras el parto. Dado que los padres varones usaban muy poco estas medidas, más allá de interrumpir su trabajo un par de días tras el parto, y al observar que este uso diferencial de los permisos reforzaba la discriminación hacia las mujeres en el mercado laboral, se diseñan en los años noventa una cuota de permiso exclusiva para los padres. Suecia fue el primer país en 1974 en introducir la licencia parental abierta tanto para padres como para madres, y Noruega fue el primer país en 1993 en reservar cuatro semanas de permiso parental pagado exclusivamente para los padres la licencia intransferible “Mes de papá”. A partir de estas medidas se ha logrado incrementar la proporción de varones que hacen uso de las licencias, lo que trajo los beneficios ya mencionados. Como se señala en el informe de “ONU MUJERES 2015” estas cuotas se han implementado en varios países. En el caso de Islandia la licencia paternal de tres meses es utilizada por el 84% de los padres según datos de 2007. Los análisis realizados concluyen que probablemente el uso de este tipo de licencias por parte de los varones incrementa la disposición al cuidado en el largo plazo. Con esta iniciativa, en Tabasco busca reforzar el reconocimiento del derecho a la paternidad para los trabajadores del Estado, siendo a través de acciones que busquen la igualdad en condiciones, tanto en mujeres como hombres, en temas de crianza, paternidad y maternidad. Al garantizar este derecho, se fortalece el bienestar de las familias tabasqueñas y se avanza en la construcción de una sociedad más equitativa y justa. La actividad de los padres en la crianza es muy importante porque va a fortalecer los lazos familiares, y va contribuir al desarrollo integral y emocional en cada uno de los pequeños, la igualdad de género será fortalecida en el ámbito laboral y en el ámbito social. Los principios de la Cuarta Transformación tienen como eje central la justicia social, y esta

iniciativa se alinea con dicho objetivo al garantizar derechos fundamentales que permiten mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. Al ser pionero en esta materia, Tabasco se posiciona como un referente a nivel nacional en la protección de los derechos laborales y la consolidación de políticas públicas que fomenten la equidad y el bienestar de la población. Con esta medida Tabasco reafirma su compromiso con el pueblo y con los valores de la transformación, asegurando que los trabajadores al servicio del Estado cuenten con las condiciones, con la protección necesaria para que puedan ejercer su derecho de paternidad, porque un gobierno justo es aquel que prioriza la familia, que prioriza el bienestar de la gente y que prioriza a los hijos y vela también por fortalecer los lazos de la familia. Por lo anterior estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar la fracción XVII y adicionar las fracciones XVII Bis, XVII Ter, y XVII Quater al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Actualmente dice lo siguiente: Fracción XVII. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante. Vamos a reformar lo siguiente: Fracción XVII. Se otorgará permiso de paternidad de veinte días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. XVII Bis. Durante el período de licencia de paternidad, el trabajador conservará íntegramente sus derechos laborales, sin que puedan ser afectados en términos de salario, prestaciones y antigüedad. XVII Ter. Se establecerán mecanismos de flexibilidad laboral, como la opción de trabajo remoto o reducción temporal de jornada, para los padres durante los primeros dos meses posteriores al nacimiento o adopción del menor. XVII Quater. Se prohíbe el despido o cualquier forma de represalia laboral contra los trabajadores que ejerzan su derecho a la licencia de paternidad. En caso de vulneración de este derecho, se impondrán sanciones administrativas y laborales a los responsables. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputado Otoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la presidencia. Saludos a los diputados y diputadas, gente que nos visita, medios de comunicación, y quienes nos ven en las distintas redes sociales, buenas tardes. Ingeniero Pedro Palomeque Calzada, Diputado local por Movimiento Ciudadano, en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, 40 fracción XVIII, 114 fracción II, 115, 118 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, una iniciativa con proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Estado de Tabasco cuenta con una diversidad de flora y fauna vasta, debido a su posición geográfica, su clima cálido húmedo y subhúmedo del Estado de Tabasco. Según datos del INEGI, el 95.5% de la superficie del Estado presenta clima cálido húmedo, el restante 4.5% es clima cálido subhúmedo hacia la parte este del Estado. La temperatura media anual en la Entidad es de 27°C, la temperatura máxima promedio es de 36°C y se presenta en el mes de mayo, la temperatura mínima promedio es de 18.5% durante el mes de enero. La precipitación media estatal es de 2 mil 550 mm anuales, las lluvias se presentan todo el año, siendo más abundantes en los meses de junio a octubre. El clima cálido húmedo favorece el cultivo de plátano, papaya, naranja, limón, palma de aceite, coco, cacao, arroz, maíz y frijol, entre otros. De la superficie estatal, más de 64% es de uso agrícola, donde destaca la siembra de pastizales para el alimento del ganado. “El fuego es uno de los factores de perturbación ecológica y de transformación del paisaje más ampliamente extendidos en los ecosistemas terrestres. Los incendios forman parte de la dinámica de los ecosistemas, pueden ser una herramienta de manejo, y también un factor de deterioro ambiental, según las condiciones en las que se

presente.” Esto lo menciona el Programa de Manejo del Fuego (PMF), 2020-2024. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en su artículo 11, fracciones XIV, XV y XXVII, establece que les corresponde a las entidades federativas regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales; llevar a cabo las acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el Programa Nacional respectivo; y elaborar, aplicar y coordinar el PMF dentro de su ámbito territorial de competencia, de acuerdo con los lineamientos del PMF y el SINAPROC. De conformidad con el artículo 13, fracción IX, de la Ley en cita, corresponde a los gobiernos de los municipios participar y coadyuvar en las acciones de manejo del fuego en coordinación con el Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, y participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil. Los datos del Programa de Manejo de Fuego 2020-2024, señalan que la superficie con presencia de incendios forestales acumulada por entidad federativa en el período 1970 al 2019, las entidades federativas con mayor superficie acumulada por incendios forestales son Chiapas con 1 millón 220 mil 485 hectáreas, seguida de Chihuahua con 1 millón 108 mil 944 hectáreas, y Tabasco con 99 mil 306 hectáreas, ocupando el lugar 24 dentro de los Estados con presencia de incendios forestales. La legislación tabasqueña, prevé en la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco, en su artículo 2, define lo siguiente: “...III. La Comisión: La Comisión Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales y Agropecuarios del Estado de Tabasco; IV. Aviso de Quema: Solicitud para la realización de una quema con fines agropecuarios en cualquiera de sus modalidades, que incluye la comunicación oportuna a los vecinos y colindantes; V. Autorización de Quema: Documento oficial que autoriza el uso controlado del fuego en terrenos agropecuarios; VI. Combate de Incendios Agropecuarios: Actividades tendientes a detener el avance y a eliminar los incendios a través de las técnicas, mecanismos y acciones, que se determinen en el seno de la Comisión; VII. Detección de Incendios Agropecuarios: Proceso de descubrir e informar oportunamente sobre el inicio y desarrollo de la presencia de incendios agropecuarios; VIII. Época de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios: Período durante el cual se deberán realizar actividades de difusión, capacitación, integración de grupos voluntarios, construcción de guardarrayas de los predios en que se realizará la quema, detección y combate, recepción de solicitudes y de otorgamiento de autorizaciones para quemas. Su período

será determinado por la Secretaría, escuchando la opinión de las asociaciones de productores agropecuarios legalmente constituidas, y variará de acuerdo con las condiciones atmosféricas imperantes y al estado físico de la vegetación natural y/o agropecuaria; ... XIV. La Campaña: Campaña Estatal de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios, consistente en el conjunto de acciones de coordinación, concertación y operación que tiene como propósito prevenir y combatir incendios agropecuarios, la cual dará inicio en el mes de octubre y finalizará en el mes de febrero, teniendo como sustento técnico el Programa de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios. La elaboración y aprobación de La Campaña tendrá lugar en el período de agosto a septiembre y su operación de marzo a julio de cada año". El artículo 9 menciona: "La prevención, detección y combate de incendios agropecuarios se debe dar por la participación de pobladores de las comunidades, propietarios y poseedores de los terrenos, así como la intervención de las autoridades y el apoyo de las organizaciones de los sectores social y privado." El artículo 33. "Para combatir eficazmente los incendios agropecuarios la Secretaría, con la debida anticipación organizará y capacitará grupos de voluntarios o brigadas en las comunidades ubicadas en zonas consideradas como de alto riesgo de incendio. El numeral 34. Las autoridades municipales, en el ámbito de su competencia podrán dictar las medidas que a su juicio fueren necesarias para prevenir y combatir incendios forestales." Por otro lado, la Ley de Protección ambiental del Estado de Tabasco, establece en su artículo 147. Queda prohibida la quema de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos a cielo abierto que no se encuentre regulada por alguna disposición legal. En nuestra Entidad, el día 14 de marzo del presente año, se registró un incendio en el ejido El Moté, perteneciente al municipio de Cunduacán, Tabasco. El día 18 de marzo, el Instituto de Protección Civil en el Estado, mediante un comunicado refirió lo siguiente: "Este martes se sumaron a los trabajos de Protección Civil y del Ayuntamiento de Cunduacán, equipos de Jalpa de Méndez y la Secretaría de Marina; Salud realiza también acciones preventivas. Con el fin de atender y sofocar el incendio que afecta al basurero municipal ubicado en el ejido El Moté de Cunduacán, distintas autoridades suman esfuerzos y continúan los trabajos, en tanto se mantiene una vigilancia permanente a fin de evitar que las llamas se propaguen y sus efectos generen mayor riesgo a la población. La Secretaría de Salud del Estado coadyuva en la atención de la población que potencialmente se habría expuesto a la contaminación ambiental. En este esfuerzo, realiza una revisión en los diferentes Centros de Salud cercanos al sitio, resultando que ninguno ha

presentado hasta la tarde de este martes reportes de atención médica derivado del siniestro. La dependencia exhortó a la población a evitar exponerse al basurero para no recibir algún tipo de daño como quemaduras, efectos de calor y de la luz, intoxicación por monóxido e hidrocarburos, heridas, conjuntivitis o padecimientos derivados del asma.” Ante esta situación, consideramos oportuna la iniciativa propuesta y estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco para el conocimiento, se somete a la consideración del Pleno, el Siguiendo Punto de Acuerdo para quedar como sigue: Primero. El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a los titulares de las secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca, a las y los integrantes de los Cabildos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, al titular del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, al Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco, al Consejo Estatal de Protección Civil, realicen de manera urgente, la aplicación de la operación de la Campaña Estatal de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios prevista en la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco, así como la prevención y atención de la quema de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos a cielo abierto que no se encuentre regulada por alguna disposición legal prevista por la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Asimismo, al titular de la Secretaría de Salud, para que, de manera conjunta con los demás Entes Públicos citados, brinde atención oportuna a la población afectada por los vapores, humos inhalados por los habitantes de las comunidades en las que se detecte quema de basureros a cielo abierto, incendios agropecuarios. Segundo. Se instale un Comité de Atención a incendios y convocatoria para brigadistas y voluntarios para la atención y prevención de incendios activos en los municipios del Estado de Tabasco. Tercero. De manera conjunta, informen al Honorable Congreso los avances registrados de manera semestral, así como las acciones para la restauración de las áreas afectadas por los incendios agropecuarios y aquellos ocasionados en basureros o quema de residuos a cielo abierto. Cuarto. Se atienda prioritariamente, el incendio activo desde el viernes 14 de marzo del 2025, que se desarrolló en la comunidad del Ejido El Moté, del municipio de Cunduacán, Tabasco, y refuercen los trabajos que brigadistas de Protección Civil Municipal de Cunduacán, Comalcalco, Cárdenas que de manera conjunta están realizando, así como el envío de brigadas de salud al citado lugar, para atender a la población que ha presentado trastornos respiratorios y otras afectaciones. Transitorios. Primero. Se instruye a la Secretaría de Asuntos

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento. Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y nos siguen a través de las plataformas de internet. Quiero darles la bienvenida a todas y todos, pero en especial a los jóvenes que nos acompañan el día de hoy, que vienen de la Universidad Politécnica de la Chontalpa (UPCH); muchas gracias. El día de hoy, como cada 20 de marzo, se celebra el Día Mundial de la Salud Bucodental. La Organización Mundial de la Salud, la define como la ausencia de dolor orofacial crónico, cáncer

de boca o garganta, llagas bucales, defectos congénitos como labio leporino o paladar hendido, enfermedades periodontales (de las encías), caries dental y pérdida de dientes, y otras enfermedades y trastornos que afectan a la boca y la cavidad bucal. La Ley General de Salud, establece que la salud bucodental es materia de salubridad general y se considera como un derecho básico de protección a la salud. La Ley de Educación del Estado de Tabasco, dispone que la educación tiene entre otros fines, fomentar hábitos de higiene bucal y personal. La Secretaría de Salud, señala que existen factores que ponen en riesgo la salud bucodental como son una dieta inadecuada, consumo de alcohol y/o tabaco además de una higiene bucodental deficiente. Por lo anterior recomienda observar las siguientes medidas de prevención: 1. Disminuir el consumo de azúcares. 2. Dejar de fumar y disminuir el consumo de alcohol. 3. Cepillarse los dientes tres veces al día. 4. El uso de aditamentos que complemente la buena higiene bucal. 5. Aumentar el consumo de frutas y verduras. 6. Si se practica algún deporte se debe usar equipo de protección. 7. Visitar al odontólogo al menos dos veces al año. Es por ello que todas las personas estamos obligadas a contribuir con las autoridades de salud a tener una buena salud bucodental, tomando las medidas correspondientes. El padre o la madre de las niñas y niños deben orientarlos para que se cepillen correctamente tres veces al día, y eviten el consumo de dulces o golosinas con alto contenido de azúcar. Otro factor importante, son las enfermedades crónicas degenerativas, como lo es la Diabetes Mellitus. Es un factor predisponente para desarrollar enfermedades bucales. Es por ello, que es importante también, la visita de un médico para mantener regulada la glucosa en sangre. También implementar la educación bucodental en niños, es decir, llevar a las y los hijos desde muy pequeños a los centros de salud odontológicos para que los revisen y otorguen el tratamiento correspondiente. Es muy importante para evitar que tengan problemas mayores en su vida adulta. Es cuanto, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, reitero mi respetuoso saludo a los medios de comunicación, al público que nos acompaña de forma presencial en este recinto y de igual manera a quienes nos ven por las redes sociales. Como diputados tenemos el compromiso y deber de ser la voz de los ciudadanos, hacer de esta alta tribuna un espacio de diálogo, pero igual de denuncia,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sobre todo cuando esos mismos ciudadanos acuden a nosotros para pedir nuestro apoyo en relación a sus reclamos y necesidades. En este sentido, el día de ayer se me hizo llegar un oficio firmado por el Licenciado Fernando Napoleón Delgadillo Hernández, quien se ostenta como Secretario General de Transportes del Sindicato CROC, mismo que me permito leer en su integridad. Congreso del Estado de Tabasco. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. El que suscribe Fernando Napoleón Delgadillo Hernández, con el carácter de Secretario General de Transportes del Sindicato de Trabajadores de las Industrias en General y del Comercio de la República Mexicana, CROC. Manifiesto ante usted respetuosamente, por conducto del presente ocurso y de la manera más atenta hago de su conocimiento que los transportistas tabasqueños agremiados al Sindicato de Trabajadores de las Industrias en General y del Comercio de la República Mexicana CROC, con número de registro 962 de la Delegación I, con sede en Villahermosa Tabasco, hemos prestado el servicio de autotransporte flete a la empresa denomina Coca Cola FEMSA y/o Coca Cola Kof, ubicada en planta Ixtacomitán y periférico Carlos Pellicer cámara, desde aproximadamente 25 años. Siempre hemos trabajado hombro a hombro con la citada empresa porque nos consideramos parte de ella y han pasado diversos gerentes, pero desde hace tres años aproximadamente que llegó como encargado de la citada planta el Ingeniero César Eduardo Tadeo González, de la Ciudad de México, con un favoritismo a todas luces personales hacia otras líneas, nos ha limitado demasiado el servicio y ha llegado a rescindir del servicio a varios transportistas tabasqueños sin motivo y sin razón, para darle el transporte a las empresas foráneas, siempre ha habido empresas foráneas y hemos trabajado en conjunto, sin embargo a la llegada del actual gerente nos ha desplazado de la fuente de trabajo para meter más empresas foráneas. Actualmente existen 38 destinos con un aproximado de 84 viajes diarios que salen de planta Ixtacomitán y periférico, de los cuales nos dan cuatro a cinco viajes diarios y solamente con un destino, el cual lo repartimos entre los transportistas tabasqueños y todavía nos baja el costo del flete. No omito manifestarle que la empresa Coca Cola FEMSA y/o Coca Cola Kof, es una industria mexicana que sus productos son producidos localmente por manos y corazones locales que apoya directamente a las economías y empleos locales y está en contra del monopolio tal y como lo dio a conocer la empresa Coca Cola en su comunicado dedicado a los inmigrantes. Por tal motivo, los transportistas tabasqueños pedimos el acceso a oportunidades de manera justa y equitativa, tal como lo establece la Ley Federal de Trabajo en su artículo segundo, donde menciona la imparcialidad y la

justicia social laboral y no al acto discriminatorio laboral, para no ser desplazados de nuestra fuente de trabajo, que por años hemos venido desempeñando y así seguir llevando el pan de cada día a nuestras familias tabasqueñas, ya que detrás de una línea transportista tabasqueña existe una logística de infraestructura preventiva y administrativa dando con esto trabajo a los mecánicos locales, operadores, eléctricos y compras de diversas refacciones en el Estado de Tabasco. Sin más motivo en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, Licenciado Fernando Napoleón Delgadillo Hernández, Secretario General de Transportes del Sindicato CROC, Delegación I, sede en Villahermosa Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con dieciséis minutos, del día veinte de marzo del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 25 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 20 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles

Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 19 y 20 de marzo de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual remite de manera impresa, el Informe de Anual de Actividades y Resultados del año 2024.

2.- Oficio firmado por la Directora General y encargada del despacho de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa en medio magnético el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, correspondiente al año 2024.

3- Oficio firmado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica que, en Sesión de Pleno del citado Tribunal, se dio lectura a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, presentada por el Magistrado Mario Alberto Gallardo García, con efectos a partir del 30 de marzo de 2025.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

El Informe Anual de Actividades y Resultados del año 2024, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, correspondiente al año 2024, remitido por la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento y atención.

La solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, presentada por el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Mario Alberto Gallardo García, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en cada caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló: Compañeras y compañeros diputados, quiero informarles que el día de hoy contamos con la grata visita de 13 alumnas y alumnos, estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Popular de la Chontalpa, que se encuentran en este Recinto a invitación del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Sean bienvenidas y bienvenidos jóvenes estudiantes.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para

que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

a su permiso, señor Presidente. Gracias. Buenos días compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 5 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. En el siglo XXI, la tecnología se ha convertido en un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de las sociedades. Las tecnologías de la información y la comunicación, desempeñan un papel crucial en la forma en que las personas acceden a la información, se comunican, realizan trámites gubernamentales, acceden a servicios financieros, educativos y de salud, entre otros. Sin embargo, el acceso y uso de estas herramientas tecnológicas, no es equitativo para todos los sectores de la población, siendo las personas adultas mayores uno de los grupos más vulnerables ante la brecha digital. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, solo el 10.4% de los usuarios de Internet en México, son personas de 55 años o más. Esta desigualdad tecnológica no solo responde a factores económicos, sino también a la falta de capacitación y a diseños poco inclusivos en las plataformas digitales. Como consecuencia, muchas personas mayores enfrentan dificultades para realizar trámites en línea, acceder a servicios de salud digitales, mantenerse en contacto con familiares a través de aplicaciones de comunicación y aprovechar los beneficios que las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, ha señalado que el uso de la tecnología en la población adulta mayor, tiene impactos positivos en su calidad de vida, ya que promueve la autonomía, fortalece su participación social y previene el deterioro cognitivo. Al facilitarles el acceso a herramientas digitales y capacitación en habilidades básicas, se fomenta su integración en la sociedad y se evita su aislamiento. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han subrayado la importancia de la inclusión digital de las personas adultas mayores, como un factor clave para la construcción de sociedades más equitativas. En

diversos países se han implementado programas de alfabetización digital dirigidos a este sector de la población con el objetivo de reducir la brecha digital y garantizar su acceso a los beneficios de la tecnología. En la actualidad, el uso de la tecnología y el acceso a internet se han convertido en una necesidad cotidiana, sin embargo, los adultos mayores representan un grupo vulnerable frente a los fraudes cibernéticos, ya que muchos de ellos carecen del conocimiento necesario para identificar amenazas en línea. El crecimiento del uso de dispositivos digitales en este sector de la población ha llevado a un aumento significativo en los casos de estafas, robo de información y engaños financieros. Es crucial generar conciencia sobre esta problemática y promover estrategias de protección para prevenir estas situaciones. Entre los fraudes más comunes que afectan a los adultos mayores debido a su falta de conocimiento tecnológico se encuentran: Estafas de soporte técnico: delincuentes que se hacen pasar por personal de empresas tecnológicas para obtener acceso remoto a sus dispositivos; phishing o correos electrónicos fraudulentos que solicitan datos personales o bancarios; fraudes en redes sociales, perfiles falsos que buscan obtener información o dinero mediante engaños; estafas bancarias y de inversión, promesas de altos rendimientos o suplantación de entidades financieras para sustraer dinero; secuestro de datos, programas maliciosos que bloquean la información del usuario a cambio de un rescate económico. La protección de los adultos mayores frente a los fraudes cibernéticos es una tarea prioritaria en la sociedad actual. Es imperativo diseñar estrategias que fomenten la alfabetización digital y la implementación de medidas de seguridad eficaces. La prevención y la educación tecnológica pueden marcar la diferencia para evitar que los adultos mayores sean víctimas de ciberdelitos y puedan disfrutar de la tecnología de manera segura y confiable. Otra problemática es que, en la actualidad, el avance de la tecnología ha transformado radicalmente el mercado laboral, exigiendo competencias digitales para la mayoría de los empleos, sin embargo, esta digitalización ha generado una brecha que afecta especialmente a los adultos mayores, quienes enfrentan dificultades para acceder a oportunidades laborales debido a la falta de conocimientos en el uso de herramientas tecnológicas. El acceso al empleo es un derecho fundamental que permite a las personas mantenerse activas económicamente, socialmente y emocionalmente. No obstante, la discriminación por edad y la falta de capacitación adecuada han limitado las posibilidades de los adultos mayores de integrarse a un entorno laboral en constante evolución. A pesar de su vasta experiencia y habilidades interpersonales, muchos empleadores priorizan el dominio de las tecnologías digitales sobre otras

competencias, dejando en desventaja a este grupo de la población. Este problema no solo impacta la calidad de vida de los adultos mayores, sino que también representa una pérdida para la sociedad en general, ya que se desaprovecha su conocimiento, ética laboral y compromiso, además, contribuye a aumentar las tasas de desempleo en este sector y a reducir su independencia económica, lo que puede derivar en problemas sociales más amplios. En el Estado de Tabasco, la protección y garantía de los derechos de las personas adultas mayores es una responsabilidad primordial del Estado. La Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, establece principios fundamentales para el bienestar de este grupo de población, sin embargo, es necesario fortalecer el marco normativo para garantizar su derecho a la inclusión digital. Por ello, se propone la adición de una fracción VI, al artículo 5, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Con esta reforma, se busca fomentar la participación activa de las personas adultas mayores en la sociedad digital, reducir la brecha tecnológica y garantizar su derecho a la información, la comunicación y la inclusión en el mundo digital. La implementación de programas de capacitación, la creación de espacios de acceso público a la tecnología y el diseño de estrategias de alfabetización digital para adultos mayores contribuirán a cerrar la brecha digital y fortalecer la autonomía y bienestar de este sector de la población. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona la fracción VI al artículo 5 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 5. Fracción VI.- garantizar a las personas adultas mayores acceso y uso de nuevas tecnologías, facilitándoles el acceso a herramientas digitales, así como capacitarles para desarrollar habilidades digitales básicas. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 25 de marzo de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en

Tabasco. Es cuanto, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros que nos acompañan en este Recinto, en especial a los jóvenes que nos honran con su presencia, de igual manera a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, en materia de apoyo a emprendedores, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. En nuestra sociedad existe una gran diversidad social conformada por la niñez, las juventudes, los adultos y las personas adultas mayores, de esta

diversidad emanan todas políticas públicas que se implementan. Son distintos los elementos que integran a una comunidad, desde aspectos morales, familiares y éticos, hasta cuestiones normativas, políticas y económicas que, sin duda, marcan el crecimiento y desarrollo de los países, estados y municipios. Particularmente, las juventudes son uno de los sectores más importantes para todas las organizaciones sociales, pues aquí, encontramos uno de los recursos humanos que son determinantes para el futuro de los distintos rubros en los que se sustenta el Estado. Ser joven es sinónimo de cambio, progreso y futuro, por lo tanto, debemos seguir fomentando su participación activa en todos los sectores de nuestra sociedad, y con esto, diseñar estrategias para que enfrenten todos los desafíos que se les presenten, y juntos, ayudarlos a convertirse en un verdadero factor de cambio y un motor que impulse a tener una sociedad más responsable. En este punto, se centra la propuesta legislativa que se presenta, la cual busca realizar adecuaciones a la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, con la finalidad de establecer medidas en favor del desarrollo de aquellos jóvenes que quieran representar un cambio social. De manera particular, la inclusión y la participación de las juventudes en el proceso de desarrollo económico es un rubro fundamental para garantizar el crecimiento constante de Tabasco, por lo cual esta Iniciativa tiene como objeto incentivar la participación de ellos en las actividades públicas y privadas, para que puedan acceder a programas de emprendimiento que representen elementos valiosos para mejorar las condiciones de vida de las familias tabasqueñas. Para dimensionar la importancia del tema, debemos conocer que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que en México para el año 2020, residían 37.7 millones de personas jóvenes entre 12 a 29 años de edad, lo que representa un aproximado del 30% de la población del país, por lo que, resulta fundamental enfocar las políticas públicas a este sector poblacional, pues son el futuro de motor económico de nuestro país. Esta realidad demanda que desde las instituciones de Gobierno, construyamos espacios donde pueden aprender y poner en práctica todos los conocimientos que adquieren en el ámbito educativo y laboral. El emprendimiento y autoempleo representan una excelente alternativa para solventar las necesidades laborales con las que se encuentran las juventudes, pues sin duda, son distintas las situaciones que impiden a las y los jóvenes conseguir un trabajo que cubra sus necesidades básicas y de crecimiento personal. Apoyar a los emprendedores es una herramienta importante para mejorar las condiciones materiales de la sociedad, por lo que, a través de esta Iniciativa, se propone regular elementos normativos en la Ley de la

Juventud para el Estado de Tabasco, para hacerlo una realidad. Bajo este contexto, la propuesta tiene los objetivos siguientes: Establecer como principio del ordenamiento la creación de oportunidades para la capacitación, la inserción laboral, el autoempleo y el emprendimiento, considerando el desarrollo tecnológico como una plataforma para el crecimiento profesional; regular que las dependencias estatales y municipales, proporcionarán las herramientas necesarias para que las juventudes opten por el emprendimiento como una manera de explotar el entorno para los negocios y la motivación personal, mediante una responsabilidad social y visión sostenible, y señalar que el Instituto de la Juventud, fomentará la creación de programas que incentiven la cultura del emprendimiento entre los jóvenes. Como diputado, me queda claro que las y los jóvenes, son el futuro del desarrollo social de Tabasco, pero también entiendo que, sin nuestra ayuda, no lograrán materializar sus sueños; por ello, este tipo de medidas legislativas vendrán a representar un avance en materia de emprendimiento juvenil. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción XII, al artículo 3, un segundo párrafo, al artículo 12 y un artículo 57 Bis a la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente, el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco diseñará un plan de trabajo para la implementación de los programas que incentiven la cultura del emprendimiento entre las juventudes. Tercero.- Notifíquese el Decreto al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco para su conocimiento y efectos conducentes. Cuarto.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y

el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con cincuenta y un minutos, se integró a la sesión la Diputada Isabel Cristina García Jiménez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la misma. Un pueblo se mide no sólo por cómo trata a su gente, sino también por cómo trata a quienes no tienen voz. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tabasco que hoy nos escucha. El día de hoy, ante la más alta Tribuna de representación democrática en el Estado, comparezco ante ustedes, no solamente como legisladora, sino como ciudadana, como tabasqueña que siente y observa, cada vez con más dolor, la normalización de la crueldad. Vengo a hablarles, con toda la seriedad, pero también con toda la emoción, de la deuda moral que, como sociedad, arrastramos con los seres sintientes. Aunque México ha dado pasos importantes para reconocer jurídicamente a los animales como seres sintientes, la realidad sigue siendo devastadora. Nuestro país ocupa uno de los primeros lugares en América Latina en casos de maltrato animal. Se estima que siete de cada diez animales domésticos sufren algún tipo de violencia: desde abandono, golpes, negligencia alimentaria, hasta muerte deliberada, y apenas un porcentaje mínimo de esos casos llega a una denuncia formal. La impunidad en estos delitos supera el 90%, en Tabasco, la historia no es distinta. Basta con mirar los techos, los patios

traseros, las calles de nuestras colonias, los basureros de nuestras comunidades. Basta con entrar a redes sociales o escuchar el testimonio de nuestros vecinos para saber que la crueldad no está lejos: está aquí, y convive con nosotros. Y aunque contamos con leyes que sancionan el maltrato, la pregunta no es si la ley existe. La pregunta es: ¿Quién la aplica? ¿Quién investiga? ¿Quién defiende a los que no pueden defenderse? En tal sentido, Tabasco no es ajeno al maltrato animal, lo hemos visto, lo hemos sentido, y también lo hemos padecido. Y quizá el caso que más conmovió a toda la sociedad tabasqueña en los últimos meses es el de “Julien”, una gatita torturada en el Municipio de Centro. Fue gracias a la denuncia ciudadana y la presión social que se logró la vinculación a proceso del agresor, pero esa historia no es la única, ni la peor. Hay muchos animalitos como “Julien” que no tuvieron una cámara, una red social o un testigo valiente. Están en los techos, en las azoteas, en los traspatios, en los basureros y hasta en las casas, y no hay quien los escuche. Lo que estamos planteando hoy no se trata de un capricho ideológico, ni de una agenda premeditada; se trata de una necesidad humana, ética y social. Hoy proponemos la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos contra el Equilibrio Vital de la Naturaleza y Delitos de Maltrato y Cuidado Animal, porque no basta con indignarse, hay que actuar. Porque, aunque el Código Penal ya castiga el maltrato animal, ¿de qué sirve la ley si nadie la conoce? ¿de qué sirve una denuncia si no hay ventanilla? ¿de qué sirve el castigo si el caso jamás se investiga? De lo que se trata es de dotar a la Fiscalía General del Estado, con las herramientas necesarias para la correcta ejecución de la acción punitiva. Se necesita una unidad especializada, con personal capacitado, con un teléfono exclusivo, con un protocolo ágil y comprensible para la ciudadanía. Porque el dolor de un animal también debe importar en los pasillos de la justicia. Es necesario comentar también, que ya lo han hecho en otros estados, como San Luis Potosí, Querétaro, Yucatán, y por supuesto en la Ciudad de México. Estados que entendieron que quien es cruel con un animal, no está lejos de serlo con un ser humano, y con esta reforma, lo que hacemos es obligarnos como Estado a no mirar hacia otro lado. Sé que este mensaje encuentra eco en muchas y muchos de ustedes, porque algo que caracteriza a la Cuarta Transformación, es su posible y profunda empatía con las realidades sociales. Este movimiento, que nació para poner al centro a los olvidados, a los que no tienen voz, a los que no figuran en las estadísticas oficiales, también tiene la sensibilidad suficiente para saber que la justicia no puede ser selectiva, que la dignidad no es privilegio de unos cuantos, y que el humanismo mexicano no puede excluir a quienes comparten este mundo con nosotros. La Cuarta

Transformación, ha reivindicado la lucha por las mujeres, por los indígenas, por los niños, por los jóvenes, y también por el medio ambiente, y hoy, Tabasco puede dar un paso más, y sumar a esa lucha a los seres sintientes, a quienes durante años se les ha negado no solo el amparo de la ley, sino incluso el derecho a existir sin dolor. Y no, no venimos a jugar con los sentimientos, venimos con una propuesta sólida, jurídicamente viable y administrativamente necesaria. Esta Iniciativa no parte de una ocurrencia del momento, ni de una moda pasajera, parte de una realidad operativa: La necesidad de que la Fiscalía General del Estado, cuente con una estructura especializada para atender lo que ya hoy sucede, pero que no tiene la respuesta deseada por parte de la ciudadanía. Porque la verdad es esta: Sí hay gente que quiere denunciar; sí hay ciudadanos que graban, que acuden, y que también buscan justicia, pero no saben a dónde ir, no saben a quién llamar, y no saben si su denuncia será tomada en serio. Hoy por hoy, la Vicefiscalía de Delitos Comunes, hace su mejor esfuerzo, pero no fue diseñada para esto, por eso hablamos de una Fiscalía Especializada, porque un delito sin denuncia es impunidad, pero una denuncia sin atención es revictimización, y en este caso, la víctima es alguien que no puede hablar. Compañeras y compañeros diputados. Cada Iniciativa presentada en esta Tribuna es una oportunidad, una oportunidad de demostrar que el Poder Legislativo, tiene la capacidad de transformar la realidad de la gente conforme a sus propios designios. Porque cambiar la ley sí cambia la vida de la gente; también cambia la percepción de justicia, de respeto, de civilidad, y en este caso concreto, de convivencia, y cuando esta Soberanía actúa con coherencia y con sensibilidad, la sociedad lo nota y confía en sus autoridades. Así lo constató claramente, un mexicano ilustre, que sostuvo que: Los sueños, y aspiraciones de los mexicanos de hoy, serán las leyes y las realidades del mañana. Muchas gracias, es cuanto. Atentamente, "Amor, justicia y libertad", Doctora Alejandra Navez Plancarte, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Además de la pobreza y las diferencias de acceso a oportunidades de educación, empleo y salud, la desigualdad social también se manifiesta en la discriminación y exclusión social. Esta discriminación y exclusión social, se manifiestan de diversas maneras, siendo una de ellas, la falta de espacios urbanos propicios para quienes tienen algún tipo de discapacidad física. Para revertir lo anterior, hoy en México y el mundo, se trabaja por la construcción de ciudades inclusivas, que también sean funcionales para este tipo de personas. A continuación, presento a ustedes la síntesis de un proyecto de reforma, para que, a mediano y largo plazo, Tabasco cuente con ciudades inclusivas: Actualmente, nuestro Estado, ocupa el segundo lugar nacional en porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad, con el 10% de su población, sí, se escucha el dato duro, el 10% de nuestra población sufre de discapacidad. Para nadie es un secreto, que Villahermosa y las cabeceras municipales del Estado, no cuentan con la infraestructura urbana adecuada, para las personas con discapacidad. Lo mismo ocurre en el ámbito de la iniciativa privada, donde muchas veces se construye sin tomar en cuenta estos aspectos. Si bien es cierto que cada sexenio, se han hecho diversos esfuerzos por tener ciudades más amigables y funcionales, aún queda mucho por hacer, si consideramos que este concepto también incluye al transporte público. Aunque la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, establece que es deber de los gobiernos locales, garantizar que la movilidad esté al alcance de todas las personas, con un enfoque equitativo y diferenciado por género, discapacidad o movilidad limitada, esto no se cumple a cabalidad. La Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, concluye que los avances en materia de infraestructura accesible, inclusión al transporte y desplazamiento seguro de usuarios, especialmente aquellos con discapacidad, aún quedan a deber. Esto da como resultado que, actualmente, en zonas tanto urbanas como rurales, las personas con discapacidad se enfrenten a diversos obstáculos para su movilidad, ya que las vías no están adaptadas para permitir su desplazamiento libre, es decir, que el diseño vial y la infraestructura construida hasta ahora, resultan

excluyentes y vulneran a este sector de la población, impidiendo una plena integración de la movilidad, en todas sus facetas. ¿Qué tipo de infraestructura es la que requieren Villahermosa y las cabeceras municipales de Tabasco para la movilidad peatonal? Banquetas con una anchura mínima de 1.80 metros; y semáforos con señalamientos sonoros, en todos los cruces de calles. Para la movilidad vehicular: Accesibilidad en el entorno físico a los servicios de transporte público. Para la movilidad en la infraestructura: Parques y jardines con instalaciones de uso público, enlazadas mediante caminos peatonales accesibles; botones de ascensores con escritura braille; escaleras con iluminación en todo su recorrido, sin zonas oscuras, y con todos los peldaños de las mismas dimensiones en altura y profundidad; y desde luego, rampas de acceso para sillas de ruedas. Si bien existe un marco jurídico estatal, que dispone la construcción de infraestructura adecuada, en atención a los grupos con discapacidad, no se obliga por ley su planeación ni cumplimiento, como tampoco se sanciona la falta de éste. Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de todos ustedes el siguiente proyecto de Decreto, para reformar las leyes de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de Tabasco para establecer, entre otros puntos: Que los concesionarios del transporte público, adecúen las unidades de servicio con las medidas necesarias, para garantizar el acceso sin restricciones físicas a todos los pasajeros, sin importar sus circunstancias; para que en la planeación de la obra pública y de los servicios relacionados con las mismas, las dependencias y entidades, integren infraestructura inclusiva, en baños acondicionados, elevadores, pasamanos, letreros en braille, rampas, superficies, y materiales que faciliten el libre desplazamiento de las personas con discapacidad; y para establecer que los estándares de accesibilidades, no sean parcialmente observados ni omitidos de las obras con carácter público autorizadas, por lo cual, cualquier supresión u omisión en su ejecución, será motivo de aplicación de las sanciones descritas en la Ley de Obras Públicas. “Trabajar para todos, con reciprocidad legislativa”. “Democracia y justicia social”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera

Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Tránsito y Movilidad para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. Con las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 281 del Código Civil del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy me presento ante esta honorable Soberanía con un profundo sentido de responsabilidad y compromiso con la justicia social. Vengo a someter a su consideración una iniciativa de reforma al Código Civil del Estado de Tabasco, con el propósito de garantizar mayor equidad y justicia en los procesos de disolución matrimonial o de relaciones de hecho, mediante la inclusión expresa de la pensión alimenticia compensatoria. El principio básico detrás de la pensión alimenticia es asegurar que una persona, generalmente quien se ve en una situación de vulnerabilidad económica, reciba el apoyo necesario para poder satisfacer sus necesidades básicas. Cuando una pareja toma la decisión de terminar con el vínculo matrimonial, además de soportar la

carga emocional que ello implica, con frecuencia se teme quedar desprotegido económicamente, sobre todo, para el cónyuge que se dedicó preponderantemente al hogar y al cuidado de los hijos, que con mayor frecuencia se trata de la mujer. Afortunadamente, la legislación civil de nuestro Estado prevé un resarcimiento, para el cónyuge que se encuentra en esa situación; por medio de la cual, se reconoce el valor del trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos, y de alguna manera se le equipará con el trabajo remunerado realizado por el otro cónyuge, sin embargo, el legislador no contempló en su reforma todos los aspectos para poder terminar el vínculo matrimonial en igualdad de circunstancias. Por ello la inclusión de la pensión alimenticia compensatoria tiene un objetivo distinto al de la pensión alimenticia convencional, ya que busca restablecer la equidad entre las partes después de una disolución matrimonial, particularmente cuando una de las personas ha visto disminuidas sus oportunidades económicas debido a la dedicación al hogar o a la crianza de los hijos. A diferencia de la pensión alimenticia ordinaria, la compensatoria no solo busca satisfacer las necesidades básicas, sino también equilibrar la situación patrimonial de las partes, reconociendo los sacrificios realizados durante la relación. La pensión alimenticia compensatoria tiene como principal propósito otorgar una compensación económica a la persona que, debido a su dedicación al hogar, a la crianza de los hijos o a otras responsabilidades familiares, ha visto limitada su capacidad para generar ingresos propios o ha visto comprometida su carrera profesional. Esta figura legal no solo responde a la justicia económica, sino también a la justicia social, buscando una igualdad material tras la disolución de una relación, en especial para aquellos que, al no tener un sustento propio, se ven en una situación de desventaja significativa. El artículo 281 del Código Civil del Estado de Tabasco, que establece la pensión alimenticia, se queda corto en su alcance al no contemplar explícitamente la pensión alimenticia compensatoria. Si bien en la actualidad establece la obligación de proveer alimentos a los cónyuges en casos de separación, no regula de forma precisa ni específica los casos en que una persona pueda carecer de bienes o no haya podido generar los medios suficientes para su independencia económica a consecuencia de su dedicación a la familia. Por lo tanto, la reforma para incluir el término de pensión alimenticia compensatoria dentro del mismo artículo 281 es de vital importancia. Esto permitirá que, en los casos de disolución de una relación, el juzgador pueda determinar una pensión que no solo garantice las necesidades básicas de la persona afectada, sino que también considere su carencia de bienes o medios para generar ingresos o, en su defecto que,

aun teniendo bienes, no cuente con los recursos equivalentes al valor generado por la otra parte durante la relación. La reforma al Código Civil del Estado de Tabasco debe reconocer la complejidad de las relaciones familiares y la disolución de las mismas, así como los efectos patrimoniales que estas conllevan. Al reconocer el derecho a una pensión alimenticia compensatoria para aquellos que, debido a su dedicación a la familia, carecen de medios para generar ingresos propios, se promueve una justicia integral y equilibrada. No solo se trata de la satisfacción de necesidades inmediatas, sino de la restitución de las condiciones de vida de quien ha sido económicamente desfavorecido por los acuerdos familiares durante el tiempo de convivencia. La reforma propuesta al Código Civil del Estado de Tabasco busca llenar un vacío legal importante, al reconocer la necesidad de una pensión alimenticia compensatoria que garantice la equidad y justicia económica en situaciones de disolución matrimonial. Esta modificación no solo protegerá los derechos de las personas más vulnerables económicamente, sino que también contribuirá a fortalecer la seguridad jurídica en el ámbito familiar, asegurando que la parte que haya sido desfavorecida en términos patrimoniales pueda restablecer sus condiciones de vida a través de una compensación justa. Por lo tanto, someto a consideración de este Congreso la presente iniciativa, con la esperanza de que contribuya a la mejora de nuestro marco legal, promoviendo una justicia más equitativa y solidaria. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 281 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: **Artículo 281.-** En caso de divorcio, el juez otorgará el pensión alimenticia compensatoria a favor del cónyuge que, teniendo la necesidad de recibirlos, durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar, al cuidado de los hijos, esté imposibilitado para trabajar o carezca de bienes y no hubiere generado los medios para tener una independencia económica, o carezca de bienes, o teniéndolos no alcancen la proporción equivalente en valor a los generados por el otro y tomando en cuenta las siguientes circunstancias. **Transitorios.**

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. **Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón de Pleno del Congreso del Estado de

Tabasco, 25 de marzo de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes, saludo a la presidencia de la Mesa Directiva y demás integrantes de ella. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales, compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 52 en el Capítulo Sexto de la Ley Estatal de Planeación, recorriendo la numeración de los artículos posteriores, para regular la creación y funcionamiento de comités

y subcomités, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 26 establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, buscando la participación de diversos sectores sociales para lograr un crecimiento económico sólido, dinámico y equitativo. El artículo 2º de la Ley de Planeación establece que: “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. El artículo 2º de la Ley Estatal de Planeación se pronuncia en el mismo sentido. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco es un organismo en el que confluyen los tres órdenes de gobierno, así como representantes de los sectores público, social y privado, cuya función sustantiva es materializar el mandato constitucional de realizar la planeación democrática del desarrollo. Su reglamento contempla la existencia de Subcomités Sectoriales de Planeación en los que de manera interinstitucional se debe realizar la labor de planeación que mandata la ley. Sin embargo, distintas leyes estatales ordenan a las Secretarías del ramo la instalación de comités para atender los temas relacionados con su ámbito de acción. El artículo 49 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco establece que: “La Secretaría, integrará y presidirá el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco, el cual estará integrado por representantes de autoridades federales, estatales y municipales, del sector privado, social e instituciones académicas de nivel superior. El Comité dará seguimiento puntual al proceso de elaboración, instrumentación y evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico; así como al proceso de actualización referido en el capítulo anterior y será responsable de tomar decisiones para la instrumentación del mismo”. El artículo 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco señala: “El Comité Intersecretarial Consultivo de la Obra Pública, CICOP, fungirá exclusivamente como órgano de asesoría y consulta para el establecimiento de políticas generales, prioridades, objetivos y metas en la materia, así como para la aplicación de esta Ley en el ámbito de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo”. La fracción I del artículo 6º de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco menciona al “Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, o en su caso el equivalente”,

como parte de los organismos auxiliares en el cumplimiento y vigilancia de esta Ley. El Capítulo IV de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco está dedicado al Comité Estatal de Sanidad Acuícola. Lo anterior motiva un desorden administrativo y duplicidad de funciones, al existir -en paralelo- los subcomités del COPLADET y los comités de las dependencias de la administración pública estatal, como si se tratase de instancias ajenas. El COPLADET suele tener la importancia que el Gobernador en turno le otorgue, cuando su importancia debe estar perfectamente bien definido en la ley. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- Se adiciona un artículo 52 en el Capítulo Sexto de la Ley Estatal de Planeación, recorriéndose la numeración de los artículos posteriores, para quedar como sigue: Artículo 52.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática funcionará a través de Subcomités sectoriales instalados en el seno del Comité Estatal de Planeación del Estado de Tabasco, en el que confluirán los sectores público, social y privado con objeto de analizar la situación que priva en cada sector para definir objetivos, metas, estrategias y acciones que coadyuven a alcanzar mejores niveles de desarrollo y bienestar. En los casos de las dependencias y organismos de la administración pública estatal que deban instalar comités que la ley les ordene o que sean necesarios para el logro de sus objetivos institucionales, deberán ser los contemplados en el párrafo anterior. Artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Segundo.- Las reformas a las leyes estatales para conciliarlas con la presente reforma deberán concretarse dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Quedarán sin efecto todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 25 de marzo de 2025. “Por una planeación efectiva, seguimos en movimiento”, Ingeniero Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada local del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las

adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, fracción II, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 79 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma, la fracción IV; y se adicionan los párrafos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, al artículo 68 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 2° de la Convención contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), define, el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado, o de personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley, como desaparición forzada, la cual puede ser realizada por servidores públicos, o bien, por personas o grupos particulares que actúen con la autorización, el apoyo o la aprobación del Estado. De acuerdo con la Secretaría de

Gobernación (SEGOB) y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas del gobierno federal, informa que, del 31 de diciembre de 1952 al 25 de marzo de 2025, el número de reportes de personas desaparecidas o no localizadas es de 125 mil 635 personas. Según informe de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), puntualiza que en nuestro país hay 126 mil 033 personas desaparecidas y no localizadas hasta este 25 de marzo del 2025. Particularmente, desde hace unas décadas, un grupo de familiares de personas desaparecidas, -buscadores encabezados principalmente por mujeres-, recorren diariamente el país en la búsqueda de las decenas de miles de individuos que han desaparecido. Individuos que probablemente están muertos, pero se desconocen su destino, lo que complica la vida de sus familiares al no poder proporcionarle un funeral digno. El "desaparecido" es un muerto desconocido, arrojado en fosas comunes, incinerado, apilado junto a otros, lanzado al mar o muchas veces disuelto en químicos para borrar su rastro. En este sentido, la organización de la sociedad civil, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. (IMDHD), creó la Red Lupa, Evaluación Ciudadana de la implementación de la Ley en materia de Desaparición de Personas en México, la cual arroja los siguientes datos del Estado de Tabasco, con corte al 16 de mayo del 2024, arroja 467 personas desaparecidas, de las cuales 227 son hombres y 237 mujeres. En 2024, 113 personas tenían menos de 18 años cuando desaparecieron, siendo el 58%, niñas. Ante ello, es sumamente urgente que la búsqueda de una persona ante la presunción de la desaparición, se debe realizar su búsqueda sin dilación, porque está demostrado, que unos máximos de 24 horas son cruciales para localizar a una persona, las horas posteriores podrían desbordar en la pérdida de la vida del desaparecido. Por ejemplo, en países como España, ante la presunción de desaparición de una persona, se inicia la búsqueda de inmediato, lo mismo que en Estados Unidos, de igual forma que Argentina y Colombia, que de manera específica han enfrentado el flagelo de la delincuencia organizada. Si bien, no existe un único parámetro mundial para buscar a una persona desaparecida, sí hay protocolos, bases de datos y organismos internacionales que sugieren hacer la búsqueda de inmediato. De igual manera, la iniciativa propone, que el Estado lleve un registro puntual de zonas donde se presuma que se ha desaparecido el cuerpo de una persona, esto con el fin de dar acceso a los organismos de derechos humanos y familiares de las víctimas. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor

Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforma, la fracción IV; y se adicionan los párrafos, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, al artículo 68 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. Artículo 68. Fracción IV.- Cuando aún sin haber elementos de la probable comisión de un delito, han transcurrido doce horas o menos sin tener noticia de la suerte, ubicación o paradero de la persona, debiendo activarse con prontitud los protocolos de búsqueda y localización, priorizando su hallazgo con vida. Ninguna autoridad podrá rechazar llevar a cabo las acciones pertinentes alegando la presencia de plazos legales para tomar en cuenta la desaparición de un individuo. Las autoridades responsables de la búsqueda deben proceder de forma inmediata y constante, garantizando la implementación de los protocolos nacionales e internacionales en vigor. Igualmente, si se detectan indicios o descubrimientos de fosas clandestinas o lugares de exterminio, la autoridad correspondiente debe poner en marcha de inmediato los procedimientos especializados de investigación forense y coordinación interinstitucional, asegurando la conservación de las pruebas y la implicación de las familias de las víctimas en el proceso de identificación. El Estado tiene la obligación de establecer y mantener al día un Registro Estatal de Lugares de Exterminio y Fosas Clandestinas, con acceso para los organismos de derechos humanos y familiares de las víctimas, con el objetivo de ayudar en la localización e identificación de personas desaparecidas. Las autoridades encargadas de la búsqueda deben establecer medidas de protección para los denunciantes, testigos y familiares de las víctimas que se involucren en las investigaciones, que participen en las investigaciones, garantizando su seguridad e integridad en todo momento. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD Tabasco. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas. Medios de comunicación. Gente que nos acompaña el día de hoy. El que suscribe, Pedro Palomeque Calzada, Diputado local por Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, 40 fracción XVIII, 114 fracción II, 115, 118 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, una proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el documento denominado "Política Nacional de Transporte Público Colectivo Urbano", encontramos que, en México, la política pública en materia de transporte ha mantenido en tendencia, el privilegiar a los sectores de la población que cuentan con mayores oportunidades de elegir entre los distintos modos de traslado, especialmente los sectores movilizados en vehículos de uso individual, quedando así en último lugar de atención,

aquellos modos de beneficio colectivo. Ante esta situación, la población usuaria de los servicios de transporte colectivo ha normalizado la consecuente baja calidad de los servicios de transporte público en el país, lo que contribuye al aumento de las desigualdades socioterritoriales, puesto que, tales condiciones dificultan el acceso a las fuentes de empleo, equipamientos públicos y servicios básicos mediante los que se ejercen derechos básicos, como el de la educación y el de la salud. A partir del año 2020, gracias al impulso destacado de la organización de la sociedad civil, en México, inició el fortalecimiento del marco jurídico normativo en materia de movilidad, el cual, dio comienzo con la reforma del 18 de diciembre de 2020 al artículo 4° Constitucional, que establece en su párrafo décimo séptimo el derecho de todas las personas a una movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, mismo que se materializó en mayo de 2022, con la entrada en vigor de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Estos avances normativos, han sido el primer paso que establece las bases para la implementación de una Política Nacional que contribuya a lograr un aceptable indicador de bienestar social mediante la ejecución de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV) 2023-2042, publicada en octubre de 2023, que es la herramienta para que el transporte público de pasajeros sea un eje rector para reducir las desigualdades en las ciudades mexicanas. La movilidad de las personas se origina como respuesta a la necesidad de desplazarse por el territorio para llevar a cabo actividades cotidianas en ámbitos educativos, laborales, de cuidados, comerciales, recreativos y de servicios, entre otros. Para satisfacer esta demanda, es imprescindible proporcionar una oferta de transporte que combine medios (físicos de infraestructura urbana) y modos (servicios/vehículos). Dicha oferta debe priorizar la relación entre el costo de los modos de transporte y la capacidad económica de la población, garantizando simultáneamente un alto nivel de seguridad y calidad en los traslados. El acceso a los derechos humanos y garantías indicadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tales como la educación, la salud, el deporte, la cultura, el empleo digno y la vivienda depende crucialmente de la capacidad de desplazamiento de las personas. En este sentido, la movilidad es un elemento de inclusión social que posibilita o limita el acceso a estos derechos que garantizan el desarrollo humano y conforman el bienestar de las familias mexicanas, por lo cual la movilidad fue reconocida como un derecho constitucional a través de la reforma al artículo 4°, el 18 de diciembre de 2020. En México, se realizan diariamente unos 130 millones de viajes, de los cuales, cerca del 80% se

efectúa en transporte público. Estadísticamente, las personas con mayor vulnerabilidad económica son las que hacen mayor uso de los servicios de transporte público. Las familias mexicanas gastan en promedio 1 mil 11 pesos trimestrales en transporte público. Las familias en el décimo decil, los de ingresos más altos, destinan en promedio un 11% de su ingreso en transporte, mientras que las familias en el primer decil, los de ingresos más bajos, gastan en promedio un 21%. Pero si aterrizamos la cifra mensual de usuarios que deben salir de sus domicilios en transporte, como son las combis o transbus, deben transbordar en el punto conocido entre el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines esquina con Avenida Paseo Usumacinta, por el Monumento a Sánchez Magallanes, para esperar el transporte que los lleve hacia el parque Tabasco, Olimpia XXI, el Museo Papagayo, la Fiscalía General de la República, la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT, la Universidad Autónoma de Guadalajara, a los demás fraccionamientos localizados en la ruta. Si tomamos como base el costo de 11.50 pesos de pasaje, y diario deben tomar cuatro transportes, para llegar a su destino, sería un costo de 46 pesos diarios, por 28 días, sería un total de 1 mil 288 pesos al mes, y de manera trimestral, sería un total de 3 mil 864 pesos. El crecimiento de la Ciudad de Villahermosa continúa hacia las periferias colindantes con el Municipio de Nacajuca. Sumado al crecimiento de las villas como Parrilla, Macultepec, por decir algunas y que, a pesar de las distancias con la ciudad de Villahermosa, presentan un constante flujo de transporte público para atender a la población. En esta ocasión, traemos a Tribuna la problemática que presentan los usuarios de las rutas de Avenida Usumacinta hacia el Boulevard Bicentenario, porque desde el año 2011, que comenzó a extenderse esa zona del parque Tabasco y la entrada en función de la División de Sociales, se ha desarrollado una mayor demanda del transporte público en la zona, máxime en la temporada de Feria, en la que estudiantes y habitantes de la zona, deben programarse para salir de la zona y entrar para poder llegar a sus centros de trabajo y escuelas. No pasa desapercibido el arduo trabajo que realizan los policías de tránsito en esas zonas que, desde las seis de la mañana, comienzan a tener un flujo constante de movilidad vehicular. Este fenómeno de Movilidad, es de manera natural en el mayor crecimiento de la mancha urbana para el desplazamiento de personas hacia sus actividades cotidianas. Bajo ese sentido, consideramos que la Secretaría de Movilidad, lleve a cabo las acciones necesarias en conjunto con los concesionarios de las rutas que abarcan Paseo Usumacinta y el Boulevard Bicentenario, para que realicen una estrategia para la atención del tránsito público. Atender a la población

en los horarios de mayor concentración en la esquina ubicada entre el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines y la Avenida Paseo Usumacinta, a partir de las seis de la mañana, medio día y veinte horas. Es pertinente precisar, que el artículo 3, fracción XXIV de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, define como Gestión de la demanda de movilidad: Conjunto de medidas, programas y estrategias que inciden en la conducta de las personas usuarias a fin de reducir viajes o cambiar el modo de transporte; con el fin de optimizar tiempos en los desplazamientos. Asimismo, el artículo 28, señala: La integración de indicadores y bases de datos del Sistema de Información Territorial y Urbano se integrarán por las siguientes: I. Base de Datos sobre información de movilidad, y II. Base de Datos de información y seguimiento de seguridad vial. Bajo esa premisa, la problemática planteada en este exhorto, permitirá elaborar una base de datos para la detención y atención a esta necesidad, además, que debe continuar con la implementación del sistema de Información Territorial y Urbano para la atención de los demás problemas de movilidad y necesidad de transporte público en los demás municipios del Estado de Tabasco. Ante esta situación, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco para el conocimiento, se somete a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo para quedar como sigue: Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que, con la atribución de sus funciones, lleve a cabo la Gestión de la demanda de movilidad prevista en el artículo 3, fracción XXVI de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y en el artículo 3, fracciones XXVI y XXVII de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco. Segundo.- Realice una estrategia integral con los concesionarios de transporte público para habilitar las acciones para atender a los usuarios de transporte público que tienen que transportarse desde la Avenida Paseo Usumacinta hacia el Boulevard Bicentenario, como lo son trabajadores, habitantes y comunidad estudiantil de las universidades ubicadas en la Periferia de la Ciudad, en las horas desde las seis de la mañana, mediodía y veinte horas, con las unidades de transporte necesarias conforme a la población que demanda el servicio. Tercero.- Realice un estudio técnico para identificar las zonas y puntos de abordaje para los usuarios foráneos, que cuenten con guardias, para demanda de movilidad de usuarios de transporte público y emita un informe al Honorable Congreso sobre las acciones emprendidas para la atención del exhorto. Transitorios. Primero.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar el presente exhorto a su destinatario,

para su conocimiento y cumplimiento. Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Dictámenes emitidos por las comisiones

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes con proyectos de acuerdos en sentido negativo, emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales y por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño

Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García

Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto como totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, derivado de una Iniciativa que se propone adicionar un artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen la Diputada Orquídea López Yzquierdo y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Subo a esta tribuna para expresar mi desacuerdo con la decisión de no aprobar la incorporación de sanciones penales en el Código Penal del Estado de Tabasco para aquellos que arrojan basura en nuestras calles. Este es un tema que nos afecta a todos, ya que el problema de la basura en la vía pública ha crecido de manera alarmante y, al no adoptar medidas efectivas, estamos dejando pasar una oportunidad crucial para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y la salud de nuestro medio ambiente. La acumulación de desechos en nuestras calles no es solo una cuestión estética o de incomodidad, es un problema grave que tiene impactos directos en la salud pública y en el bienestar de todos los tabasqueños. Las aguas estancadas por la basura, los riesgos de enfermedades que la acumulación de residuos puede generar, y la contaminación del suelo y del agua son solo algunos de los efectos negativos inmediatos que sufrimos debido a la irresponsabilidad de aquellos que no toman conciencia de sus acciones. El problema de la contaminación por residuos sólidos en el Estado de Tabasco es una cuestión de gran preocupación, que afecta tanto la salud pública como la sostenibilidad ambiental. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Tabasco se generan aproximadamente 3 mil toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, de los cuales solo el 60% es recolectado y tratado adecuadamente. Sin embargo, lo que resulta aún más preocupante es que este problema no es exclusivo de nuestro Estado. En otras regiones del mundo, ya se han adoptado medidas severas para penalizar este tipo de conductas y, lamentablemente, nosotros estamos quedándonos atrás. Permítanme darles algunos ejemplos de ciudades y países que ya contemplan sanciones penales por arrojar basura en la vía pública. En Singapur, tirar basura en las calles es un delito penal que puede resultar en multas económicas, y en caso de reincidencia, el infractor podría enfrentarse a una sentencia de prisión. El gobierno de Singapur ha implementado políticas de cero tolerancias con respecto a la basura en las calles, y ha logrado que su país sea uno de los más limpios y ordenados del planeta. Este ejemplo demuestra que las sanciones penales no solo disuaden la conducta irresponsable, sino que también fomentan una cultura de respeto por el medio ambiente. En nuestro país, en la Ciudad de México y Guadalajara han comenzado a implementar sanciones más estrictas

contra quienes arrojan basura en la vía pública. En la capital, la Ley de Residuos Sólidos establece sanciones de hasta 36 horas de arresto para quienes sean sorprendidos tirando basura en la calle. Este tipo de medidas, envían un mensaje claro a la población: el respeto al medio ambiente es una prioridad y quien no lo respeta debe enfrentar consecuencias serias. Si bien es cierto que, el sistema de sanciones administrativas ha sido implementado en algunos de nuestros municipios con la intención de disminuir la cantidad de basura en las calles, los resultados no han sido los esperados. Las multas, por ejemplo, no parecen ser suficientes para disuadir a aquellos que siguen arrojando basura. Esta situación refleja la necesidad de adoptar medidas más contundentes, como las sanciones penales, para que la población tome conciencia de la gravedad de este comportamiento. Las penalizaciones severas ayudan a que las personas comprendan que el cuidado del medio ambiente es una responsabilidad compartida, que no solo afecta a quienes tiran la basura, sino a toda la comunidad. Lo que estamos discutiendo hoy aquí no es solo un tema de leyes. Es un tema de salud, de bienestar, de justicia social y de respeto por nuestra tierra. Al no aprobar este dictamen, estamos enviando un mensaje equivocado a nuestra sociedad: estamos dando a entender que no importa lo que tiremos en nuestras calles, que no hay consecuencias por dañar el entorno que compartimos, y si no tenemos en cuenta esto, el daño será cada vez mayor. Hoy estamos ante una oportunidad de ser más responsables, de hacer frente a uno de los problemas más visibles y peligrosos que enfrentamos. Este Congreso tiene la posibilidad de ser pionero en la región, de demostrar que el Estado de Tabasco está comprometido con el futuro de sus ciudadanos y con la protección de su entorno. Pero para ello, debemos actuar con firmeza y con decisión, aprobando medidas que realmente marquen la diferencia. Aprovecho este momento para hacer un llamado a mis compañeros legisladores: no dejemos pasar esta oportunidad. No permitamos que este tema quede en la indiferencia. No se trata de ser severos por el simple hecho de serlo, sino de entender que la gravedad de la medida está justificada por la gravedad del problema que enfrentamos. Aprobemos la sanción penal por arrojar basura en la calle, y demostraremos que estamos comprometidos con la construcción de una sociedad más limpia, más saludable y más responsable. Por todo lo anterior, pido que razonen la decisión de su voto. No podemos seguir permitiendo que las calles de nuestro Estado sean un vertedero de basura. Actuemos ahora, para que las futuras generaciones puedan disfrutar de un entorno digno, limpio y saludable. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna dijo:

Nuevamente, buenas tardes a todos y a todas. Respecto a la iniciativa que esta Comisión dictaminó negativamente, merece una reflexión, aunque en este caso, más que una reflexión jurídica, lo que se requiere es una defensa elemental de la dignidad y la razón. Se nos propuso criminalizar el acto de arrojar basura en la vía pública. Y lo digo así, sin adornos ni tecnicismos, porque así fue planteado: Que el Congreso del Estado de Tabasco tipificara como delito lo que hoy ya es una falta administrativa. Que eleváramos a rango penal una conducta, que por más reprobable que sea, no amerita llenar los juzgados ni saturar nuestro sistema penitenciario. No podemos olvidar que, su servidora representa al Partido Verde Ecologista, sin embargo, esto no tiene que ver con un tema de partidos. ¿De verdad creemos que convertir en criminal al ciudadano que no deposita su basura en el bote, va a resolver una crisis estructural de gestión de residuos? ¿O es que algunos sólo necesitan una causa fácil de explicar para colgarse una medalla que nunca se ha ganado? Qué error es confundir el espectáculo con justicia, y qué error es confundir el populismo punitivo con el deber legislativo. No todo lo que indigna a la ciudadanía debe resolverse con una pena de prisión. Porque aquí es donde la verdadera política debe hablar más fuerte que las consignas de cólera e irritación ante los problemas que nos afectan a todas y todos los tabasqueños. Esta Comisión no se presta a convertir el derecho penal en un instrumento de represión simbólica ni de castigo moral. El Derecho Penal está hecho para proteger bienes jurídicos de alta relevancia social, y no para suplir la incapacidad administrativa ni para endulzar frustraciones políticas con soluciones en el papel. Si la intención es enviar un mensaje a la ciudadanía, desde esta tribuna también tenemos un mensaje: Legislar no es castigar por castigar. Legislar es pensar, prever, equilibrar. Es entender que cuando el Estado pierde el juicio, el pueblo paga la condena. Y si alguien esperaba que esta Comisión legislara al vapor, al calor del enojo, o peor aún, al ritmo del algoritmo, se equivocó de Comisión. Nosotros no vamos a firmar ocurrencias. Nosotros dictaminamos con la Constitución en la mano y el interés público como brújula. Y sí, somos parte de una mayoría transformadora. Una que no busca venganza social, sino una justicia con rostro humano. La Cuarta Transformación no está aquí para llenar cárceles de infractores menores, sino para vaciarlas de impunidad estructural. A quien piensa que todo lo

que suena fuerte es correcto, le recordamos que también el eco repite barbaridades. A quien cree que legislar es golpear desde tribuna, le decimos: el derecho no es una piedra, es un instrumento de paz. Y a quienes se disfrazan de fiscalía desde su curul, les aclaramos que esta Comisión no legisla para encender el fuego mediático, sino para apagar fuegos de injusticia. Porque todavía hay quienes quieren castigar al pueblo, para que parezca que lo defiendan. Pero el pueblo ya no se deja. Muchas gracias, es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Compañeras y compañeros diputados. El problema de la basura es real, existe; y no se trata de castigar al pueblo como tal, se trata de castigar a las personas que comentan esta atrocidad contra nuestro medio ambiente. No podemos negar que cada vez que hay inundaciones, salen notas en los medios de comunicación donde por acumulación de basura se tapan drenajes. Y la sociedad vive inundada de aguas negras. Entonces, esto no se trata de castigar por castigar, se trata de realmente complementar las sanciones administrativas para que esto sea visto como un delito. A todos nos gusta visitar ciudades limpias. Tenemos el ejemplo de Mérida, que no está limpia porque la barran más, sino porque también se sanciona a las personas que tiran basura. Y eso es conocido por todos los tabasqueños. Admiramos la limpieza en otros lados, pero cuando se trata de barrer la casa aquí, nos tiembla la mano para sancionar ese tipo de cuestiones. De la misma manera, que severamente tipificamos penalmente el maltrato animal, también debemos de tipificar penalmente el maltrato a nuestro medio ambiente, que es donde todas y todos vivimos. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó:

A su venia Diputado Presidente. La verdad, me presento en esta tribuna con profunda preocupación; los ecologistas hoy en contra de cuidar el medio ambiente. La verdad, una contradicción visiblemente grave contra origen, naturaleza y formación. Vengo muy desacuerdo, con la decisión de

dictaminar en sentido negativo la iniciativa que buscaba sancionar, más no penalizar; hay sanciones administrativas, no penales de origen y de forma. Es en verdad, un retroceso en la lucha por el bienestar de nuestro Estado, admiramos a entidades como Yucatán, donde nadie arroja basura en los caminos, cuando va en la carretera, cuando está en los parques públicos, donde transitan. Y nosotros aquí en Tabasco, nos negamos a sancionar que se arroje, como coloquialmente se dice, basura. Entonces los ecologistas hoy en contra, contra su origen y contra su naturaleza. Una problemática que nos afecta diariamente, en los tiempos, aquí en Tabasco, que somos lugares donde más se llueve, quizás en el país; nos toca ver, nada más aquí en la capital, en la ciudad de Villahermosa, por tirar basura, es insuficiente el alcantarillado, como se tapan los drenajes, como genera una problemática gigante. Y nos toca ver, como se ve la basura acumulada en esos días; y no podemos sancionar a la gente de manera, infraccionarlos, por cometer esas atrocidades contra el medio ambiente. Sabemos muy bien que, el problema de la basura en la vía pública ha alcanzado niveles alarmantes. No es solo una cuestión estética, no es una cuestión de politiquería, no es algo de populismo; así se ha controlado en muchas entidades, dando bases para que no se pueda sancionar. Como Yucatán, que algunos han tenido la oportunidad de estar por esa tierra, se le conoce como “La Blanca Mérida”, no es un tema de que todo luzca de color blanco, sencillamente habla de la limpieza, y la conducta que se tiene en ese ejercicio. Nosotros, hemos visto que la basura no es un tema nada más de no ver basura, es un tema de que genera focos de infección. Y yo creo que, no es posible que la sigamos tolerando, es ir contra toda lógica humana. Si legislamos por muchas cosas; taurinas, si pedimos que no haya pelea de gallos. Nosotros hemos sido totalmente solidarios en muchas cosas a nivel federal, y en el tema de legislar localmente, es inaceptable que se haya desechado esta iniciativa, sin al menos considerar una sanción, lo decía, modesta e intermedia, un arresto administrativo de 24 a 72 horas. Una medida que ya ha sido implementada con éxito, en otras entidades de nuestro país, como en la Ciudad de México y Guadalajara. No se trata de criminalizar sin sentido, sino de enviar un mensaje claro y firme de ensuciar nuestras calles. Y sí es la comisión, la que tiene que trabajar. No es otra la comisión, es la comisión, y no es que se nos haya confundido en la propuesta que se presentó colegiada, por parte de la fracción parlamentaria y que presentó la Diputada Orquídea. No estamos pidiendo una acción desproporcionada, estamos solicitando que se actúe con responsabilidad, en nuestras facultades constitucionales como parlamentarios. Y entre pares que nos encontramos aquí como diputados,

debe haber una solución real, y no desechar la iniciativa por completo, sino ajustarse a la realidad viable. Como decía yo, un arresto administrativo, que podría marcar la diferencia sin llegar a sanciones más drásticas. Debemos dejar de postergar decisiones que impacten directamente en el bienestar de la población. Si hoy la mayoría aquí presente en este Pleno, la mayoría oficialista, la mayoría del gobierno, y los partidos aliados, antes Andrés Manuel les decía “los satélites”, ahora son los partidos aliados, nosotros podemos enfocar en este sentido de que estamos contra toda lógica, compañeros. No comparto el contenido del dictamen. Y yo creo que debemos hacer una gran reflexión; no porque la presente el PRD, a fin de cuentas, legislamos para todas y todos en Tabasco. Y este caso no puedo decir, se sostiene de una manera muy errónea la posición, no es tipificarlo como delito, no llenar los juzgados, no es hacer que nuestro sistema precario, por cierto, de impartición de justicia, conlleve a ese tenor. Nosotros, nuestra posición es muy sólida, la basura es un problema, es un problema latente, es un proceso que se vive. Y en este, más allá del debate que se pueda generar, que para eso estamos, generando las mayores condiciones en el debate propio. Lo verdaderamente importante, es la implementación de mecanismos efectivos y sostenibles para garantizar la limpieza de nuestras calles, y las sanciones para eso se ponen, de manera preventiva. En las casas, vamos a un ejemplo coloquial, en cualquier domicilio, hasta en los fraccionamientos donde hay seguridad en la entrada, todos tienen puerta, rejas, sencilla manera, es de algo preventivo. Nosotros tenemos que tipificar para sanciones administrativas porque viene un evento masivo de cualquier partido político, y dejan la basura. Aquí en Plaza de Armas hace eventos del oficialismo, y dejan lleno de basura. Es un tema cultural, pero se tiene que regular, para eso es el Estado y esa es la facultad constitucional que tenemos como parlamentarios. Como legisladores no permitamos, compañeros, que Tabasco siga rezagado en la lucha por un entorno limpio y saludable. Actuemos con responsabilidad, compañeros, aquí son temas de orden público, no son temas de orden personal, y no caigamos en politiquería; porque lo presenta el PRD, o la oposición, nosotros tengamos que sentir que es la mayoría calificada, del oficialismo y de sus aliados. Actuemos como digo, por nuestras familias, por nuestro Estado y por las futuras generaciones. Por un Tabasco verde, limpio, pero ordenado. Es cuanto señores diputados.

Inmediatamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo está

suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si se encontraba suficientemente discutido el Dictamen, determinando la Asamblea que se encontraba suficientemente discutido, con 25 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, señalando que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, derivado de una Iniciativa que se propone adicionar un artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé

Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, derivado de una Iniciativa que se propone adicionar un artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto como totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con dieciocho minutos, del día veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

día 26 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.